

Universidad de Chile
Facultad de Filosofía y Humanidades
Departamento de Ciencias Históricas

“Sujetos con cuerpo y alma propios:

Informes para optar al grado de Licenciado en Historia de la Universidad de Chile

Alumna Elizabeth Mejías Navarrete

Profesora Guía Alejandra Araya Espinoza

Santiago, Diciembre de 2006.

| | |
|---|-----------|
| Presentación . . | 1 |
| Abstract . . | 5 |
| Introducción . | 7 |
| Capítulo I: Las exigencias del poder: La negación de la individuación en los esclavos. . . | 17 |
| 1.- Los esclavos, la encarnación del poder, la riqueza y el prestigio. . . | 18 |
| 2.- Sin hijos y sin amor: La ruptura de los lazos familiares en los esclavos. . . | 22 |
| 3.- El desarraigo y la desocialización: La dolorosa integración de los esclavos. . . | 25 |
| Capítulo II: Cuerpos sujetos y afectos que obligan: Los dispositivos de la dominación en el espacio doméstico. . | 29 |
| 1.- La afectividad como el arte de preservar una sumisión sin conflictos. . . | 30 |
| 2.- Adoctrinar un cuerpo para los “demás”: Gestos y actitudes que exige la dominación. . . | 35 |
| II. Transgredir v/s respetar: Las tensiones en la constitución de los esclavos como personas. . . | 43 |
| 1.- La afectividad como el derecho a ser reconocido como persona. . . | 44 |
| 2.- ¿Cuál es la libertad que se desea?: La libertad como el dominio sobre el propio cuerpo. . . | 47 |
| 2.1.- Cuerpo y dignidad: Romper el silencio ante los maltratos. . . | 50 |
| 2.2.- Ir más allá de los dominios del amo: La ampliación de los espacios transitables. . | 53 |
| 2.3.- La lucha por una genealogía propia: La constitución de una familia. . | 55 |
| Conclusiones . | 59 |
| Fuentes . | 63 |
| Leyes y decretos en . | 64 |
| Bibliografía . | 65 |
| Artículos . | 65 |
| Libros y tesis . . | 67 |

Presentación

El panorama de la historiografía que se ha realizado en Chile en el último tiempo –por lo pronto, desde la llegada de la democracia- supondría una apertura en diversos ámbitos tanto como temáticos, de investigación, teóricos, metodológicos, discursivos, de escritura, en la formulación de escuelas o grupos de estudio determinados; renovación entendida por la profusión de escuelas de historia en las universidades, en la misma discusión entre pares o por el creciente número de jóvenes que entran a estudiar historia. Esto, además, sumado por el flujo constante de diversos puntos de vista que se han constituido en el mundo y que le han dado la laxitud al campo de las ciencias sociales.

Lo cierto es que, llegado a este punto, aún se siente en el ambiente un estancamiento o rigidez en el contexto historiográfico chileno para discutir y poner de manifiesto nuevas formas de entender el ejercicio histórico, que finalmente ha dado paso a la preeminencia -en términos de presencia en publicaciones, congresos, su influencia en universidades y el espectro del oficio- a una sola escuela: la Nueva Historia Social. Por lo que la configuración de este seminario de grado se entiende bajo el común resquemor e inquietud frente a este escenario en el que se halla la historiografía chilena.

En este sentido, encontramos necesario plantear a partir de esta plataforma la discusión de temáticas que mayoritariamente pasan por un lado en las consideraciones de los trabajos historiográficos, pero que justamente son temáticas que hablan de la historia, su quehacer y el debate necesario que siempre debe estar a la luz de un análisis en términos de una renovación periódica de los postulados de la historia. Estos son: la noción de sujeto, texto o archivo, discurso y/o representación y, finalmente, la relación entre dominados-dominadores.

En una primera instancia, la consignación o no consignación que la historia ha hecho del sujeto de estudio remiten a un campo del saber que le es externo, pero que le resulta inherente para su análisis. La historia toma partido desde posturas filosóficas decimonónicas del sujeto –desde la concepción hegeliana- en términos de un actor social individual, libre, consciente para sí y su entorno, que se va diferenciando de la figura de un sujeto inconsciente de su realidad y de su actuar, al que cada vez más se le va viendo como un ente alienado dentro del tramado que el acuerdo social va construyendo.

En la misma tónica, la Nueva Historia Social se ha posicionado en este ámbito, pero sustrayendo desde esta concepción la diferenciación de sujeto entre conscientes y alienados, de forma estructural. Es un bloque analítico en el que se soslaya la interpretación de lo social-popular en torno a la preponderancia que tendrían los sujetos conscientes y con proyectos de resistencia sistémicas, definidos a partir del tópico de “actores sociales” quienes, al tener parte de la toma de decisiones sociales en cuanto a sus proyectos, tendrían historicidad. Esta diferenciación que infringe la Nueva Historia Social correspondería a una categoría que ha sido elaborada a partir de una tradición historiográfica occidental de izquierda que ha seguido la teoría marxista que “otorga” la calidad de sujeto sólo a aquel que está inserto dentro de un determinado sistema de dominación y que, a la vez, es capaz de levantar un proyecto *emancipador* y autónomo en contra de esta situación de precariedad. A partir de esto, surge la consideración que este sujeto poseería una identidad propia y que, en cierta forma, es el aspecto que podría llegar a determinar sus acciones cotidianas.

Algunas propuestas contenidas en este trabajo colectivo apuntan al cuestionamiento y crítica de estos postulados pues, a la vez que delimitan un cierto espacio y sujetos a los que cuales

estudiar, también delimitan al sujeto en torno a una relación de él con una exterioridad dominante, que lo configura en su accionar y respuesta –consciente- y que, de paso, va elaborando su identidad en torno a este actuar. Para estos casos, el “sujeto” sólo sería en cuanto “sujeto”. No obstante, el problema ha sido que las interpretaciones histórico-sociales –por lo pronto locales- del *ser sujeto* radica exclusivamente en quien asimila que está sujeto y que, por lo tanto, responde en acción consciente. Hacia ese canon ya establecido es donde ciertos trabajos de este seminario se dirigen, puesto que a partir de ellos se han manifestado las grietas que dicho canon presenta.

Por otro lado, hay análisis del seminario que se escapan de estas consideraciones críticas hacia la pertinencia o no de las concepciones de sujeto con las que ha trabajado la Historia Social. Esto porque, probablemente, la interpretación se dirige hacia otros tópicos y porque eluden los conceptos de esta escuela historiográfica, al hallarse en otros terrenos y con otras lecturas, quizás del mismo problema pero desde otro ángulo. Es así como a partir de algunas formulaciones que pueden desprenderse de la noción psicoanalítica del sujeto, este se estructura como un sujeto inconsciente, con una complejidad en su constitución y en donde la conciencia de este sólo aparece como un aspecto que es contrapunto y tensión frente al inconsciente: el inconsciente estructurado como lenguaje y como residencia del Otro. Este sujeto, en su relación con la historia, se ha presentado como no-presencia en cuanto que supresión, pues el inconsciente estaría suprimido dentro de la revisión de la memoria a la que apunta la historia y que forzosamente lo sitúa en una experiencia de tiempo errática, al estar en una evolutiva cadena cronológica y de memoria.

Asimismo, este sujeto también es retomado como un sujeto en tanto que demarcado por la ley y su represión. Una institucionalización de su proceder, de su actuar, de sus relaciones con lo externo y consigo mismo y que, finalmente, han puesto de manifiesto que este sujeto es tachado a partir de la convención de la ley. Hay entonces ánimo que desde lo histórico se nos haga posible intentar atravesar al sujeto, al menos desde una inestabilidad insospechable que, por tanto, no estaría en condiciones de negar el lugar de “lo real” en el sujeto. Pero también para que la memoria no sea vista desde el plano unidireccional de una metafísica de la historia; de una historia para sí y que no se ha detenido en los recovecos de la mente, en la irrisoria visión que puede dar la dislocación del ser humano y la disociación misma de esa propuesta, y es ahí su problema para dar cuenta de “su objeto de estudio”.

A su vez, como unidad temática de sentido o de “objeto de estudio”, la noción de “texto” es otra de las directrices tratadas en este seminario de grado. Necesario es recordar además las implicancias de su definición respecto a los trabajos que se realizan. En su primera acepción, “texto” es definido como: “enunciado o conjunto coherente de enunciados orales o escritos”; la segunda acepción, siguiendo un lineamiento similar, es: “pasaje citado de una obra escrita u oral”. Sin duda, las otras acepciones se apartan de la idea de texto que acá quiere trabajarse, ya que la idea que reúne a los trabajos de este seminario, pasa por la renovación y la discusión de la noción de “fuente” dentro del quehacer historiográfico. Un cruce entre los trabajos es la herencia de tal noción por el quehacer positivista, recordando sus rasgos, aunque en un contexto renovado, que rescata la “fuente” como un rasgo propio dentro de la noción de archivo. Recordando y practicando, de esta manera, que la noción de “fuente” se encuentra además inscrita como tal, dentro de la lexicografía.

Una inscripción que es consignación, es decir, la búsqueda dentro de esa reunión de textos unificada, pero también la producción de textos a partir de esta reunión, es lo que congrega, aunque no exentos de suspicacias. Debido a que la producción hecha desde este *corpus* a veces no refleja la reunión que le inspiró, no adecuándose a ese sistema presupuesto en una configuración ideal, esto da paso a que la producción hecha a partir del *corpus* tradicional y legal se vuelve, parcialmente, contra la ley: disocia los contenidos, insinúa secretos, viene a separar y

a cuestionar lo *consignado*. Es en esta *consignación* donde se establece, se imprime y se soportan los discursos y representaciones de la ideología, o de las redes de poder.

Es necesario enfatizar, además, que un texto se caracteriza por su coherencia; de esta manera, asistimos casi fervientes a encontrar en ellos un discurso coherente impreso sobre algo. Es así como la coherencia en la escritura del discurso historiográfico tradicional –que le busca una cohesión a la ausencia de una presencia pasada- y lo que no se halla impreso en los registros/fuentes, es lo que causa el problema de la búsqueda. Justamente, la oposición silenciosa hacia la ley, desde el trabajo con el material (soportes, registros, decretos, códigos) que esta lega, es lo que no se deja definir puntualmente y lo que hace desfallecer, al mismo tiempo, los sentidos manifiestos que están propuestos en cada consignación archivística.

El problema ocasionado es la imposibilidad de considerar a la fuente como un reflejo fiel del pasado, sino como un reflejo de los hombres del pasado y el ideal de recuerdo, forjado a partir de los documentos, sobre ellos mismos. Algo así como una edición de lo que creyeron importante legarnos como recuerdo; tal situación constituye un recorte del pasado un tanto irremediable.

Es por esta razón que, a partir de la mutilación hecha por la organización misma del archivo, provoca la necesidad de recurrir a los archivos judiciales, los únicos que parecen ricos en las voces buscadas para el estudio de los sujetos. Archivos judiciales que van remitiendo a una noción de discurso consagrado dentro de la institucionalidad del poder. Por un lado, esta noción ha sido entendida como un conjunto de reglas y normas que se refieren a algo, como prácticas sociales reguladas por juegos de poder¹, lo que hemos relacionado con la noción de representación, la cual permitiría dar cuenta de cómo se apropian dichos discursos.

De esta forma, una interpretación considera que dichos discursos pretenden regular el “deber ser” de los sujetos subordinados o marginados, en la medida que éstos circulan y son reapropiados. Sin embargo, propone que las acciones de los individuos no estarían determinadas sólo por la posición que ocupan dentro de la sociedad, sino que éstos también tomarían decisiones y adoptarían estrategias; y sería en las prácticas donde veríamos la imbricación entre esta coerción social y la iniciativa individual, es decir, la forma en que las personas -aunque inscritas en sociedades normativas- se piensan a sí mismas, se analizan y se identifican². Esta noción de discurso también permite ver cómo los sujetos se perciben a sí mismos, se legitiman como sujetos insertos en la sociedad, y cómo en función de esto se identifican con otros sujetos y generan prácticas sociales en común.

Sin embargo, desde otro enfoque, se entiende el discurso como Discodiscurso, es decir, en la medida que este es un discurso que no cambia y que puede parecer incluso estructural. Este tipo de discurso se realiza incansablemente, ya que es el discurso común y corriente; por lo tanto, él es soporte y representante de las voces que están afianzadas al sentido común, aunque esté como aprendido, divulgado, simplificado. La representación, a su vez, es puesta en escena como una atadura en la medida que es la consumación de un lenguaje, una consigna que determina la forma en que se lee la realidad; en este sentido, los tropos, que harían funcionar y funcional la representación como una forma más de sujeción, consignan al otro, lo localizan, lo emplazan y le dan su carácter de intérprete e interpretado, pero de una trama que no puede ser interpretada.

En relación con las discusiones expuestas es que hemos considerado la relación dominadores- dominados como la asimilación de la ley significativa de un dominante, esto es, la noción de ‘dominador’ como una figura que va constituyendo las relaciones sociales, los conceptos, los espacios, los discursos y las representaciones. Por otra parte, dicha ley

¹ Miche Foucault, *El orden del discurso*, Barcelona, Tusquets, 1980.

² Miguel Angel Cabrera *Historia, Lenguaje y teoría de la Sociedad*, ed. Cátedra, Madris, 2001, pp. 21-46.

significante, entendida como una interioridad, configuraría un límite con una exterioridad, pero que a su vez es una relación de carácter doble vinculante: es decir, la relación dominador-subordinado no funcionaría en una sola dirección, por lo que no siempre el que tiene el poder económico, político y social es quien domina, sino que también los subordinados se constituyen como dominadores en la medida que son ellos los que sostienen las relaciones de poder y las prácticas de la dominación.

Es entonces que a la luz de este espacio que significa el presente seminario de grado, estas consideraciones las hemos planteado como parte de los nuevos surcos por donde podría enfrentarse la historia. Caminos que no siempre serán claros, lúcidos o concluyentes, pero que sin duda contemplarán la posibilidad de nuevas formas de escritura de una historia más laxa, abierta y porosa que la hemos recibido como estudiantes.

Abstract

Elizabeth Mejías Navarrete en su trabajo “*Sujetos con cuerpo y alma propios: La afectividad y el cuerpo en la constitución de los esclavos como personas (1750- 1820)*”, pretende dar cuenta de los discursos y representaciones en torno a la esclavitud negra en el espacio doméstico para Chile durante el periodo 1750- 1820. Dentro de estas prácticas y representaciones encontramos que los esclavos pese a haber sido un grupo cosificado por las relaciones de poder desenvueltas en una sociedad jerárquica y corporativa como lo fue la sociedad colonial, pudieron constituirse en personas, a través de prácticas y aspectos relacionados con la corporalidad y afectividad que se desarrollaron tanto en situaciones efectivas de dominación como en situaciones de trasgresión.

Loreto Arismendi en su trabajo acerca del honor en la construcción de la identidad y de las prácticas sociales femeninas en Chile (1750-1810), analiza de que manera -a través de causas judiciales por injurias y por delitos concernientes a la violación de los códigos matrimoniales, tales como amancebamiento, amistad ilícita, bigamia y adulterio- es posible ver como el concepto del honor va estructurando diversas prácticas sociales femeninas durante la segunda mitad del siglo XVIII, que pasan a conformar parte esencial de la construcción de la identidad femenina, en donde, a través de la sujeción de la mujer, se busca también mantener orden social determinado.

El trabajo de Anicia Muñoz es un estudio sobre la identidad peonal en el valle central de mediados del siglo XIX. En él se analizan las prácticas socio-culturales cotidianas comunes presentes en los sectores populares y que dan cuenta de una identidad cultural que está marcada por la violencia y el alcoholismo; elementos cotidianos en la vida de los sujetos, haciendo notar que estas características no se encuentran presentes solo en el sector peonal, sino que son compartidas por otros sujetos populares (como inquilinos, o minifundistas), quienes en la medida en que comparten espacios comunes (laborales y sociales) son parte de la misma experiencia, y por ende, comparten una identidad común.

Teresita Rodríguez trata el problema de la vagancia desde el debate iniciado en 1872 con las medidas represivas de la Intendencia de Santiago hasta la promulgación del Código Penal y su tipificación delictiva, en 1874. Se advierte una contradicción entre la ley que pretende regular la vagancia con las prácticas llevadas cotidianamente por los aparatos de justicia y reclusión, donde se muestra la ausencia de una efectiva aplicación de la ley. Entonces, ¿cuál sería el sentido de legislar y tipificar criminalmente una conducta si en la práctica ésta se evade? Se propone que esa ausencia responde a una doble justificación; que intenta ocultar, por un lado, que los resabios coloniales aún perduraban en las prácticas de la elite y a la vez evidencia la negación de asumir que el propio sistema económico liberal no era capaz de sostenerse por sí mismo al no lograr la plena integración económica de los sectores populares.

Mediante un análisis que se realiza a partir de tres factores –el cuerpo, la significancia y la subjetividad-, Víctor Conejeros aborda la problemática de la homosexualidad como parte de una desarticulación de las definiciones culturales que se le han consignado al “hombre”. De esta forma, el estudio de la homosexualidad pone de manifiesto la necesidad de un análisis genealógico no sólo de ella, sino que del mismo ejercicio de la historia, pues sería un estudio que va en búsqueda de los espacios en silencio, como también de sujetos y sucesos fantasmagóricos, escindidos del sujeto signifiante dominante. Esto pondría en jaque la organización temporal (por cómo estas consideraciones funcionan como tropos en traumas que surgen hasta ahora), pero que también ponen en jaque la forma de relacionarnos con ese revés de la memoria, que la

historia trata de abordar.

Sebastián Sampieri mediante la confrontación entre la novela “El obscuro pájaro de la noche” de José Donoso y cierta historiografía chilena tradicional, se harán preguntas, disquisiciones e hipótesis referentes al tópico que se desprende de tal relación, es decir, la noche. El comienzo de este trabajo parte de una de las alegorías de la carta de Diego Portales a Tocornal: “El orden social se mantiene en Chile por el peso de la noche”. Se trata de mostrar, por lo tanto, como se ha realizado un “campo textual agrupado” a partir de la diseminación de esta frase. En otro sentido, se quiere señalar como en el texto de José Donoso se produce una especie de *ritornelo* respecto a toda la tradición interpretativa hecha, a partir, de la alegoría escrita en la carta de Portales. Se intenta, por lo tanto, demostrar los cortes que se dejan expuestos en el quehacer historiográfico, y cómo estas supresiones pasan a formar parte de otro archivo, consignado a su vez en el *corpus* literario chileno. La necesidad de retro-traer tales contenidos hacia el campo historiográfico, estará dada por la puesta en escena de otro tipo de registro (esquirla) representante verosímil de aquellas instancias suprimidas que se creen presentes en la obra de Donoso.

Introducción

La sociedad colonial podemos clasificarla como una sociedad tradicional, entendiendo por ello una sociedad en la que jerarquía social se basa en el nacimiento, con una baja movilidad social, relaciones humanas muy personales canalizadas a través de asociaciones y, por último, hostil al cambio y legitimadora de sus acciones de acuerdo con el pasado³. En ella predominaba un discurso político sobre la sociedad como una corporación armónica "... en la que superiores e inferiores vivían en estrecha interdependencia y cuya paz estaba asegurada si todos respetaban las jerarquías tradicionales. Las personas debían considerarse a sí mismos más como miembros de un grupo que como individuos, y, en consecuencia debían cooperar para beneficiar al grupo"⁴. Una sociedad de estas características niega la individuación de unos para que otros se constituyan en dominadores. Entre los primeros encontramos a los esclavos.

Esta investigación se centrará en cómo se vivió la esclavitud en el espacio doméstico (para el caso de Chile), teniendo en cuenta los mecanismos que permitían reproducir dicha forma de dominación y cómo ello fue percibido y recreado por los esclavos⁵.

Claude Meillassoux en su libro *Antropología de la esclavitud* plantea que

³ Magnus Mörner "Clases, estratos y elites un dilema del historiador social" en *Ensayos sobre historia Latinoamericana. Enfoques conceptos y métodos*. Corporación Editora Nacional, Quito, 1992, p. 56.

⁴ Alejandra Araya, "Sirvientes contra amos: las heridas en lo íntimo propio" en *Historia de la vida privada en Chile*, Ed. Taurus, Santiago, 2005, p.164.

mecanismos como la desocialización, despersonalización y desexualización del esclavo, posibilitaron la sujeción y explotación de éste en la medida que constituyeron al esclavo como lo “no humano”: “...los esclavos son definitivamente seres de una especie diferente y naturalmente inferior, tolerados si mantienen sus distancias, rechazados si manifiestan la más mínima veleidad de identificación con los <humanos>”⁶. Esto llevó a plantearme la cuestión de que si es posible pensar en los esclavos como sujetos. Si lo vemos a la luz de lo postulado por la Nueva Historia Social chilena, la respuesta sería positiva en la medida que se considere las conductas trasgresoras de los esclavos como una forma resistencia, crítica o descontento ante la dominación⁷. Frente a ello puedo decir que no todas las acciones que nos constituyen como sujetos tienen que ver precisamente con poseer conciencia de nuestra condición de explotación, de marginación, de precariedad material o de dominación y resistir a ello, sino que más bien habrían otras prácticas que nos permiten constituirnos como sujetos.

En esta investigación consideraré al esclavo como sujeto en la medida que se sujeta a la ley o norma que regula su “deber ser”, es decir, el “sujeto a alguien por medio del control y de la dependencia”⁸. Aunque dichas categorías identitarias (establecidas por el “deber ser”) permitían identificar para el poder, son los dominados los que asumen y recrean dichas categorías, utilizándolas algunas veces en su beneficio: “No cabe duda de que el poder impone a la fuerza las apariencias que los grupos subordinados deben adoptar; pero eso no impide que estos las usen como instrumentos de resistencias y evasión”⁹. Por ejemplo, en el caso de los esclavos, demostrar los leales y buenos servicios versus los malos tratos recibidos por parte de un mal amo para obtener la libertad¹⁰.

Hay una identificación con estas categorías que les permiten pensarse a sí mismos, que les son necesarias. Pero dichas categorías también fueron necesarias para que los amos, los dominadores, se constituyeran como tales¹¹. Entonces podemos decir que los

⁵ Para ver otros ámbitos y un enfoque de tipo socio económico recomiendo leer Rolando Mellafe *La esclavitud negra en Hispanoamérica*, Ed. Universitaria, Buenos Aires, 1964; Rolando Mellafe *La introducción de la esclavitud negra en Chile: tráfico y rutas*, Universidad de Chile, Santiago, 1959.

⁶ Claude Meillassoux, *Antropología de la esclavitud*, Ed. Siglo XXI, 1990.

⁷ Gabriel Salazar, *Labradores, peones y proletarios*, LOM Ediciones, 1986, Introducción; Igor Goicovic. “Consideraciones teóricas sobre la violencia social en Chile”. En: *Ultima Década* nº 21, CIDPA, Valparaíso, 2004. pp. 121-145.

⁸ Michel Foucault, “El sujeto y el poder”, en: Hubert Dreyfus y Paul Rabinow, *Michel Foucault: más allá del estructuralismo y la hermenéutica*, Ed. Nueva Unión, Buenos Aires, 2001, 1982, p. 245.

⁹ James Scott *Los dominados y el arte de la resistencia*, Ed. Era, México.2000, p. 58.

¹⁰ Alejandra Araya “Sirvientes contra amos...*Op. Cit.*

¹¹ Tal como plantea Judith Butler, los dominadores requieren de lo abyecto para constituirse como tales. En: Judith Butler, *Cuerpos que importan*, Paidós, Buenos Aires, 2000, Introducción.

esclavos se constituyeron como sujetos en la medida que fueron capaces de configurar y sostener relaciones de poder y prácticas de dominación. Por otra parte, las conductas transgresoras, conscientes o no, también nos permiten hablar de la constitución de sujetos, en la medida que en ellas vemos una capacidad de afirmar o reconfigurar las relaciones de poder, prácticas de dominación y categorías identitarias.

Ahora bien, ¿por qué muchos de los esclavos fueron insubordinados o ingratos según sus amos? ¿Por qué se buscaba obtener la carta de libertad? ¿Buscaban acaso dejar patente lo injusto de dicha dominación? De ser así ¿Por qué una vez libres permanecían en las casas de sus amos o se subordinaban a otros individuos? Ello me llevó a pensar que su concepción de la libertad no es la misma que hoy le atribuimos. Quizás, tal como lo plantea Feliú Cruz, la libertad fue algo que promovieron sujetos con “altura de miras” como un Manuel de Salas pero, ¿tenía para el esclavo el mismo valor que para un hombre liberal de principio del siglo XIX? Estas preguntas invitan a pensar que “ la historia se compone no sólo a partir de la intervención del ser humano en tanto hace una cosa u otra; también supone entender la globalidad de su vida cotidiana en las variadas formas que tiene de percibir, recrear y reaccionar ante el mundo que lo rodea”¹². Ante dicho planteamiento considero que un análisis desde la historia cultural es bastante decidor, ya que las acciones de los individuos no están determinadas sólo por la posición que ocupan dentro de la sociedad, sino que éstos también toman decisiones y adoptan estrategias; y sería en las prácticas donde veríamos la imbricación entre esta coerción social y la iniciativa individual, es decir, la forma en que las personas aunque inscritas en sociedades normativas se piensan a sí mismas, se analizan y se identifican¹³. En este caso, los esclavos llevaron a cabo algo nuevo con aquello que se les había impuesto. La propuesta de este trabajo es dar cuenta de cómo prácticas relacionadas con la afectividad y el cuerpo permiten informar de un proceso de constitución del esclavo como persona. Es decir, aquél que posee recurso ante la ley (persona jurídica), ciertos derechos relacionados con la dignidad (reconocer como digno de, lo cual nos posiciona en el plano de los afectos) y la propiedad del cuerpo (derecho a la sexualidad, a tener una progenie y a socializar). Abordaré ello mediante el análisis de las exigencia afectivas de los esclavos para con sus amos y la construcción de un cuerpo propio. Ahora bien, ¿dónde y cómo es posible rastrear dichos procesos?

Una línea de análisis la ofrecen los estudios centrados en los aspectos jurídicos de la esclavitud¹⁴. Dichos trabajos nos entregan un balance de la dualidad legal del esclavo, pues por una parte era concebido como objeto que carecía de personalidad jurídica, y, por otra, se le reconocían ciertos derechos por su naturaleza humana. Todo ello con el fin de emitir un juicio en torno a la cuestión de que si la esclavitud fue o no una institución inhumana. Pero estos trabajos se sitúan sólo en el plano de la legislación dejando de lado

¹² Rolando Mellafe, *La memoria de América colonial*, Ed. Universitaria, 1994, p9.

¹³ Miguel Ángel Cabrera, *Historia, Lenguaje y teoría de la Sociedad*, Ed. Cátedra, Madrid, 2001, pp. 21- 46; Roger Chartier, *El mundo como representación*, Ed. Gedisa, Barcelona, 2002.

¹⁴ Guillermo Feliú Cruz, *La abolición de la esclavitud en Chile* Ed. Universitaria, Santiago, 1973; Gonzalo Vial *El africano en el Reino de Chile*, Universidad Católica de Chile, Santiago, 1957.

la recepción y recreación, por parte de los amos y esclavos, de dicho corpus legislativo. Con respecto a este último punto, el trabajo de investigación realizado por Christine Hunefeldt para el caso de la esclavitud urbana en el Perú, nos brinda otra pauta de análisis que se ajustaría de forma más adecuada a esta investigación. En dicho trabajo vemos cómo los esclavos supieron usar del corpus de leyes que regulaban su “deber ser” en beneficio propio, y no sólo utilizaron las leyes, sino que también los espacios y contactos que se les abrían por el hecho de estar inmersos en el ámbito urbano¹⁵. Por otra parte, también tenemos los trabajos que han tratado la esclavitud desde el género (específicamente para el caso femenino), los cuales plantean que las esclavas pese a ser objeto de una legislación segregacionista y poco favorable, en la práctica ésta se aplicó de tal forma que permitió a la mujer esclava alcanzar cierto grado de movilidad, autonomía e identidad¹⁶.

El “deber ser” del esclavo no estaba constituido sólo por lo establecido por las leyes, sino también, y quizás en mayor medida, por lo que el amo deseaba. En este punto considero significativo el que los amos, tanto en América como en Chile, prefirieran adoptar la legislación romana en cuanto a cómo tratar a sus esclavos que las reales cédulas emitidas por la corona. Ello debido a que la legislación romana era más dura para con los esclavos y favorecía los intereses particulares de los amos¹⁷. A dichas leyes y prácticas, para efectos conceptuales, llamaré discursos desde una perspectiva foucaultiana, esto es, como un conjunto de reglas y normas que se refieren a algo, prácticas sociales reguladas por juegos de poder¹⁸. Pero en este asumir, rechazar, crear y recrear de discursos sociales es importante tener en cuenta cómo éstos circulan y son reapropiados¹⁹.

Todo este campo de preguntas nos sitúa en la problemática de la dominación ¿qué se entenderá por dominación? ¿Cuál es su lógica? ¿Cuáles son los mecanismos bajo los cuales opera? La dominación, en este trabajo, supone el reconocimiento de relaciones de poder asentadas en la desigualdad social. Sin embargo, debemos evitar naturalizar esta relación de dominación, lo cual implica analizar cómo ésta se reviste y funciona. Dar cuenta de la lógica de la dominación supone poner al descubierto sus mecanismos no sólo en el plano de lo manifiesto, sino también teniendo en cuenta los conceptos, representaciones, imaginarios, simbolismos, etc. que allí operan²⁰. El afecto, entendido como ligadura que obliga, permite sustentar el sistema de dominación. Los trabajos

¹⁵ Christine Hunefeldt, *Lasmanuelos, vida cotidiana de una familia negra en la Lima del siglo XIX*, IEP Ediciones, Lima, 1992.

¹⁶ En esta área destacan principalmente los trabajos realizados por Rosa Soto, *La mujer negra en el Reino de Chile*, tesis para optar al grado de magister; “Matrimonio y sexualidad en las mujeres negras de la Colonia” en *Nomadías*, n° 1, 1999, pp. 61-70; “Negras esclavas. Las otras mujeres de la colonia” en *Proposiciones*, n° 21, pp 36-49; “Mujeres negras: Sexualidad, enfermedad y salud en el Chile colonial” en <http://www.anakin.sisib.uchile.cl/facultades/filosofia/publicaciones/cyber/cyber19/azua.html>

¹⁷ Rosa Soto, “Negras esclavas...Op. Cit.

¹⁸ Michel Foucault, *El orden del discurso*, Barcelona, Tusquets, 1980.

¹⁹ Roger Chartier, *Op. Cit.*

entorno a la afectividad para el caso colonial chileno se han centrado principalmente en el ámbito de la sexualidad y de las relaciones filiales²¹, dejando de lado que aspectos como la convivencia amo- sirviente favoreció la creación de lazos afectivos, los cuales ayudaron a estrechar la dependencia. La afectividad, dentro de una sociedad tradicional, debía materializarse por medio de obsequios, invertir en la educación o preocuparse por la salud²². Ello no se dio sólo para con los miembros sanguíneos de la familia, sino que también para con la servidumbre de la casa. Entonces, lo afectivo funcionó como un instrumento que sustentaba las relaciones de dominación y subordinación, pues “obligaba a”. A través de este método persuasivo se inculcaba en los esclavos un modo de ser. Pero fue esta misma afectividad la que permitió a algunos esclavos gozar de su libertad (muchas cartas de libertad fueron otorgadas por los fieles servicios dados por el esclavo al amo). Y, por otra parte, permitió que el amo también se viese ligado y obligado hacia su esclavo, pues éste constituía símbolo de su poder y estatus, por ello debía también darle un buen trato (muestras de afectividad) para así preservar una sumisión sin conflictos²³. Por otro lado, podemos considerar que el hecho de reclamar muestras de afectividad (en el caso de los esclavos se tradujo en la demanda de un buen trato) significaba exigir el derecho a ser reconocido como persona²⁴.

¿Cómo se demuestra el afecto y la sujeción? Esta pregunta nos sitúa en el plano del cuerpo en tanto instrumento de la dominación²⁵. Desde esta perspectiva el cuerpo debe ser entendido como una construcción cultural, en la cual confluyen una serie de concesiones, prohibiciones, posturas, gestos, etc. que están dados por la sociedad y el

²⁰ Michel Foucault, *La microfísica del poder*, Ed. La Piqueta, España, 1992; Michel Mafeesoli *La lógica de la dominación*, Ed. Península, Barcelona, 1997; Pierre Bourdieu *La dominación masculina*, Editorial Anagrama, Barcelona, 2000; James Scott, *Op. Cit.*, Capítulo IV.

²¹ Eduardo Cavieres, *Percepciones y sentimientos. Sexualidad y paternidad en la sociedad tradicional*. En Eduardo Cavieres *Sociedad y mentalidades en perspectiva histórica*, Ed. Universitarias de Valparaíso de la universidad católica de Valparaíso, Valparaíso, 1998, pp. 97-111; Eduardo Cavieres, “Aspectos materiales y sentimentales de la familia tradicional colonial” en Sonia Pinto (editora) *Familia, matrimonio y mestizaje en Chile Colonial, serie Nuevo Mundo: cinco siglos, n° 4*, Universidad de Chile, 1990, pp. 51-67.

²² Teresa Pereira “Amor e ira. La expresión de los sentimientos en Chile: 1700- 1890”. en *Fundación Mario Góngora Lo privado y lo público en la historia Americana*, 2002; Araya Alejandra Gestos, *actitudes e instrumentos de la dominación. Elite y subordinados, Santiago de Chile 1750- 1850, tesis para optar al grado de magíster, Santiago, 1999.*

²³ Javiera Ruiz, *Javiera Ruiz, Cultura material y sociedad colonial: un estudio desde documentos notariales. Santiago 1690- 1750, Tesina para optar al grado de Licenciada en Historia, profesora Guía Alejandra Araya, Universidad de Chile, Santiago, 2005.*

²⁴ Para ver un ejemplo de cómo los afectos se constituyen como un derecho a ser reconocido como sujeto, leer Jacques Gélis “La individualización del niño” en Philippe Ariés y Georges Duby, *Historia de la vida privada, vol. V: El proceso de cambio en la sociedad de los siglos XVI- XVIII*, Taurus, Madrid, 1992, pp. 311- 329.

²⁵ En este punto sigo a Alejandra Araya quien sostiene que el cuerpo los gestos y las actitudes son instrumentos que sustentan la dominación y subordinación en una sociedad tradicional. Ver Araya Alejandra Gestos, *actitudes...Op. Cit.*

tiempo en el cual se desenvuelve experimentando así cambios y continuidades. Es decir, debemos entender al cuerpo como fenómeno social y cultural, materia simbólica, objeto de representaciones y de imaginarios, intermediario entre el yo y la sociedad²⁶. De esta manera el acercamiento al cuerpo sería a partir de concepciones culturales: cómo se construye un cuerpo aceptable en el caso de los esclavos. Ello implicaba la exigencia de ciertos gestos que manifestaran quien era el dominador y el dominado, como por ejemplo la dirección de la mirada; una serie de castigos ejemplares que dejasen en claro que era lo permitido o no en esta relación de dominación y restricciones de movilidad, en el sentido de desplazarse sólo por ciertos espacios.

En contrapartida a esta concepción de un cuerpo para otro, destinado a servir y obedecer a otro, en las conductas transgresoras detecto indicios de una individuación manifestada en la construcción de un “cuerpo propio” que busca elegir con mayor libertad (o tener la sensación de hacerlo) su condición (liberto o esclavo), su tipo de vida, su movilidad, etc.

Para dar cuenta de cada uno de estos aspectos podemos remitirnos sólo al corpus legislativo que normaba los aspectos de la esclavitud, pero otro tipo de documentación, como la judicial permite adentrarnos en las prácticas que posibilitaron a estos sujetos recrear o reapropiar dichas pautas establecidas por el “deber ser”. Tal es el caso analizado por Fernando de Trazegnies²⁷, el cual ilustra, a través de la causa seguida por un negro en pro de la liberación de su esposa, cómo los esclavos lograron de manera privada y dentro del mismo sistema esclavista su liberación²⁸. Es por ello que para los efectos de este trabajo he optado trabajar, principalmente, con causas judiciales civiles y criminales. La utilización de estas fuentes en trabajos de historia social y/o de las mentalidades ha abierto nuevas posibilidades de análisis, en la medida de que han demostrado que dichos procesos judiciales no sólo nos informan del sistema de justicia instalado por la Metrópolis, sino que también dan cuenta de la vida de los hombres en sociedad, nos informan sobre sujetos de carne y hueso, es decir, son documentos ricos en “vida”, vida de sujetos históricos. Pues, pese a que estas fuentes obedecían al canon impuesto por el poder, son espacios de los cuales podemos extraer testimonios de sujetos que habían sido silenciados por los prototipos impuestos por la historiografía tradicional²⁹.

Un proceso judicial es un expediente referente a un asunto, que nos brinda variadas interpretaciones del mundo cotidiano. Además el espacio judicial da cuenta del proceso

²⁶ Roy Poter “Historia del cuerpo” en Peter Burke, *Formas de hacer historia*, Alianza Universidad, Madrid, 1993, pp. 255- 286; David le Breton, *La sociología del cuerpo*, Ed. Nueva Visión, Buenos Aires, 2002; Jaques Revel y Pierre Jean, “El cuerpo. El hombre enfermo y su historia” en: Jacques Le Goff y Pierre Nora *Hacer la Historia*, tomo III: Nuevos Temas, Ed. Laia, Barcelona, 1974, pp. 173- 195.

²⁷ Fernando de Trazegnies, *Ciriaco de Urtricho. Litigante por amor*, Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial, 1989.

²⁸ Caso similar es el que nos expone Carlos de Aguirre *Agentes de su propia libertad: los esclavos de Lima y la desintegración de la esclavitud*, Pontificia Universidad Católica de Lima, Fondo Editorial, 1993.

²⁹ Ximena Azúa, “Amandla” en *Monografías*, n° 1, 1999, pp. 105-117.

de construcción de identidades, en el sentido de que se construye, a través del testimonio que busca la defensa, la imagen del Otro. En las causas judiciales tenemos, por un lado, a los que buscan “vigilar y castigar”, es decir a los poderosos, y por otro lado, a los que buscan justicia, quienes muchas veces son los subordinados y/o marginados. Entonces, podemos ver como los espacios judiciales son utilizados por los poderosos en pro de sus intereses específicos, y también por los subordinados, los cuales utilizan dicho espacio para hablar y ser escuchados. Es decir, podemos ver a través de un análisis histórico de la fuente judicial la emergencia de formas de subjetividad que van constituyendo la identidad del sujeto y de esta manera adentrarnos en la manera sobre cómo los esclavos asumían sus roles sociales o identidades grupales, pues “los documentos producidos por el poder judicial dan cuenta de los discursos normativos, pero también de las prácticas, desviaciones, las adecuaciones, el conflicto de interpretaciones y las luchas cotidianas de mujeres y hombres en defensa de sus particulares creencias, incluyendo choques entre el mundo de lo oral y lo escritural”³⁰.

Al hablar esclavos podemos pensar que por el hecho de estar subordinados eran sujetos carentes de voz que no podían decir lo que pensaban, es decir, meros “objetos” que eran manipulados por los deseos de sus amos; pero podemos ver, a través de los registros judiciales, que dichos sujetos violaron aquellas prácticas de subordinación³¹. Y, por otra parte, dichos registros en tanto que abrían un espacio para los “sin voz” dentro de la sociedad tradicional, nos permiten saber cómo el esclavo se defiende ante ese Otro que pretende acusarlo de criminal o ingrato, quizás, apelando a que ese Otro era un mal amo, abusador, que no cumplía con su deber de protección. Además, aunque muchas veces no sea el esclavo mismo quien “hable” en el proceso, podemos ver en éste prácticas que dan cuenta del esclavo. Es decir, presenciemos un proceso de construcción de identidad cuyo eje es el Otro: yo soy quien dice la verdad en la medida que el Otro sea vil, mentiroso, poco honesto, vividor, etc.³². Estamos ante un juego que busca persuadir al resto de la sociedad sobre quién es el culpable.

Esta investigación se llevará a cabo con un número de 46 causas judiciales de los Archivos Real Audiencia y Capitanía General, entre los años 1750- 1820. Corresponden principalmente a aquellas relacionadas con peticiones de libertad, denuncias por malos tratos y transgresiones perpetuadas por los esclavos contra sus amos (robo, fugas, injurias, etc.). Esto será ordenado a través de cuadros que permitan clasificar criterios y ejemplificar cuantitativamente lo que sostengo en cada uno de los apartados de mi investigación. Es necesario también señalar que, por razones de tiempo y extensión del

³⁰ Alejandra Araya, “Justicia, cuerpo y escritura en la sociedad colonial americana: intersticios de transculturación y aculturación” En Roberto Aedo, María Berríos, Javier Osorio y Olga Ruiz *Espacios de Transculturación en América Latina*, Centro de Estudios Culturales Latinoamericanos, Fac. de Filosofía y Humanidades, Universidad de Chile p. 15. Ver también Michel Foucault *La verdad y las formas jurídicas*, Ed. Gedisa, Barcelona, 1995.

³¹ Alejandra Araya, *Las heridas en lo íntimo... Op. Cit.*

³² Ver Alejandra Araya “Petronila Zúñiga contra Julián Santos por estupro, rapto y extracción de Antonia Valenzuela, su hija. El uso de los textos judiciales en el problema de la identidad como problema de sujetos históricos” en *Anuario de Postgrado*, n° 3, 1999, pp. 219- 241.

“Sujetos con cuerpo y alma propios:

trabajo en cuestión, decidí realizar una selección del conjunto de causas que involucraban a esclavos, registradas en el Archivo de la Real Audiencia, durante el período 1750- 1820. Es por ello que la variable temporal no será una constante en los cuadros aquí expuestos, pues los datos arrojados no evidenciarían de manera precisa la realidad cuantitativa del total de causas para cada año; sin embargo, en los cuadros en que se abordan los argumentos con respecto a la libertad consideré necesario establecer la variable temporal, con el fin de analizar como dichos argumentos se mantienen o transforman a través del tiempo.

En la tabla nº 1 aparece un recuento de los tipos de causas y su división según género. En ella se nota, en primer lugar, que hay un predominio de las mujeres en cuanto a número de causas llevadas. Y, en segundo lugar, que las causas por libertad y venta son las más numerosas³³.

Tabla nº 1: Tipos de causas y su división según género durante el periodo 1750- 1820.

| Tipos de causas | Cantidad de hombres | Cantidad de mujeres | Grupos de esclavos |
|-------------------------------------|----------------------------|----------------------------|---------------------------|
| Libertad propia | 2 | 13 | 5 |
| Libertad de cónyuge | 1 | 1 | 0 |
| Libertad de hijo | 0 | 2 | 0 |
| Libertad propia y de hijos | 0 | 2 | 0 |
| Solicitud de carta de venta para sí | 2 | 9 | 1 |
| Solicitud de venta para cónyuge | 1 | 0 | 0 |
| Sevicia | 1 | 2 | 0 |
| Acusación por Robo | 3 | 0 | 0 |
| Acusación por Asesinato | 1 | 0 | 0 |
| Total | 11 | 29 | 6 |

Fuentes: Archivo Nacional Real Audiencia, (ANRA en adelante) vols:2709, p.11, 13, 15- 2872, p. 3- 2208, p.2- 2468, p. 3- 1787, p. 1- 2767, p.11- 2736, p.2- 2605, p. 4. - 2767, p.10- 2665, p. 5- .2340, p.4- 1350, p. 2- 1737, p. 2- 1765, p. 3- 2544, p. 9- 1593, p.2.- 824, p. 2- 2667, p. 9- 1271, p. 1- 2651, p.5- 2253, p. 28- 2670, p. 2- 2154, p. 1. - 2634, p. 4- 1362, p. 3- 2791, p. 3- 2232, p. 3- 2874, p. 17- 1593, p. 3- 2536, p. 3- 1834, p. 14- 2536, p. 3- 902, p. 2- 2666, p. 12- 1392, p. 2- 2392, p. 3- 902, p. 3- 2448, p. 3- 2104, p. 2- 1951, p. 5- 2822, p. 3- 3204, p. 5- 2199, p. 4- 864, p. 3- 2791, p. 3. Archivo Nacional Capitanía General de Chile (ANCG en adelante) vols: 149- 1159.

Ante este predominio de demandas relacionadas con la libertad y venta, intenté establecer cuál era el grado de efectividad de dicha causa a través de una tabla (Tabla nº 2) que muestra el número de causas que fallaron a favor del esclavo, del amo o quedaron inconclusas.

Tabla nº 2: Fallo de las causas por venta y libertad para el periodo 1750- 1820.

³³ Esta predominancia numérica de las causas de libertad y venta no se da sólo en esta muestra, sino que también en los catálogos del Archivo de la Real Audiencia.

| Causas | A favor del esclavo | A favor del amo | Inconclusas |
|------------------|----------------------------|------------------------|--------------------|
| Por libertad | 11 | 6 | 8 |
| Por Venta | 2 | 6 | 5 |
| Total | 13 | 12 | 13 |

Fuentes: ANRA, vols: 2709, p. 11,13, 15- 2872, p.3- 2208, p.2- 2468, p. 3- 1787, p. 1- 2767, p.11- 2736, p.2- 2605, p. 4- 2767, p.10- 2340, p.4- 1765, p. 3- 2544, p. 9- 1593, p.2- 824, p. 2- 2667, p. 9- 1271, p. 1- 2651, p.5- 2253, p. 28- 2670, p. 2- 2154, p. 1- 2634, p. 4- 1362, p. 3- 2791, p. 3- 2874, p. 17- 1834, p. 14- 2536, p. 3- 902, p. 2- 1392, p. 2- 2392, p. 3- 902, p. 3- 2448, p. 3- 2104, p. 2- 1951, p. 5- 3204, p. 5- 2199, p. 4- 864, p. 3. ANCG, vols: 149- 1159.

Aunque en la tabla nº 2 no se aprecia un claro predominio de causas falladas a favor del esclavo, considero que es necesario tener en cuenta que el llevar un asunto de carácter privado (relación amo- esclavo) a una instancia pública (proceso judicial), implica que dicho asunto tiene una resonancia en la sociedad. Pues, para que un discurso tenga práctica en lo social debe ser valioso, es decir, debe tener sentido dentro de la sociedad en la cual circula y genera opinión.

Otro tipo de documentación que utilizaré serán las leyes generadas entorno a la esclavitud (Leyes de Indias, Reales Cédulas), ya que éstas me permiten establecer cómo se regulaba la relación amo- esclavo desde la Metrópolis, cuales eran los modelos que se querían establecer y hasta que punto ello fue recepcionado o no, tanto por los esclavos como por los amos. Además, haré uso de los diccionarios de Autoridades y el Tesoro de la Lengua Castellana de los años 1732 y 1539- 1613 respectivamente. Debido a que éstos al recoger los usos de las palabras me permiten acceder a los términos, en tanto representaciones e imaginarios, implicados en esta relación de dominación.

“Sujetos con cuerpo y alma propios:

Capítulo I: Las exigencias del poder: La negación de la individuación en los esclavos.

La presencia esclava negra en nuestro país data desde tiempos de la conquista, pero fue durante la segunda mitad del siglo XVIII que el número de mano de obra negra, empleada principalmente en el servicio doméstico, aumentó ³⁴. Esto debido a que durante dicho período hubo una consolidación de la vida urbana, un aumento en la calidad de vida y un acrecentamiento de las riquezas, ello obviamente para un sector de la población, pues el resto debió acogerse bajo el sistema de vinculación personal para así poder subsistir ³⁵. Dentro de este contexto adquirió importancia el tema de las apariencias, el mostrar a los demás el ser poseedor del “don” aristocrático. Ello implicaba, entre otras cosas, el poseer esclavos ³⁶: “... la servidumbre de las casas adineradas consistía generalmente, en una colección de indias, de mestizas y esclavas, que tenían distribuidos todos los menesteres de la casa, desde el barrido mensual de los patios

³⁴ Rosa Soto, *La mujer negra en el Reino... Op. Cit*; Rolando Mellafe, *Introducción de la esclavitud.... Op. Cit*.

³⁵ Alejandra Araya, *Gestos y actitudes... Op. Cit*.

³⁶ *Ibid.*; Valenzuela Jaime, “Afán de prestigio y movilidad social: los espejos de la apariencia” en Rafael Sagredo y Cristian Gazmuri, *Op. Cit*; Javiera Ruiz, *Op. Cit*.

hasta el lavado bisemanal de la familia”³⁷ .

Como lo señalé anteriormente, para conservar el orden fue preciso negar la individuación de unos, manteniendo así esta idea de un cuerpo ordenado en el que todo funciona correctamente siempre y cuando todos respetasen las jerarquías establecidas. Ello implicaba establecer claramente las funciones, deberes y derechos de cada uno dentro de la sociedad y velar porque ello se cumpliera a cabalidad. Los amos se encargaron de establecer el “deber ser” de sus subordinados, regulando cada uno de los aspectos de su vida, tanto el ámbito público como en el privado. El que los subordinados transgredieran la condición y los roles establecidos significaba un peligro para los dominadores³⁸ , es por ello que se debía frenar cualquier intento de ese tipo “porque el fin de las leyes es exterminar del todo la perjudicial [corrupción] de los esclavos como punto tan importante a la paz y sosiego de los amos, y por consiguiente del respectivo vecindario”³⁹ . Es decir, había que ejercer un dominio efectivo.

Para ejercer un dominio efectivo sobre el esclavo no bastaba el haber pagado por su adquisición, también era necesario establecer el “deber ser” del esclavo. Dicho “deber ser”, para fines analíticos, lo he agrupado en tres exigencias: la despersonalización, la desexualización y la desocialización⁴⁰ .

1.- Los esclavos, la encarnación del poder, la riqueza y el prestigio.

Los esclavos eran considerados mercancías y como tales podían ser entregados en dote, dados en forma de pago, donar, vincular a los mayorazgos o ser apostados. De hecho, las mujeres esclavas “podían ser dadas en prendas, en seguro de un préstamo, hipotecadas, en cuyo caso seguían en casa del amo, embargadas entre los bienes de un ejecutado judicialmente por deudas y dadas en depósito. Se permitía su arriendo y el canon subía según su especialización laboral, por lo que muchos amos promovían esta situación aunque les demandara algún gasto”⁴¹ . Los esclavos podían ser manejados a voluntad del amo, pues eran de su propiedad y dominio. En este sentido resulta bastante

³⁷ Benjamín Vicuña Mackenna, *Historia crítica y social de la ciudad de Santiago*, Citado por Feliú Cruz, *Op. Cit.*, p. 34.

³⁸ En este sentido es interesante la lectura de un manuscrito de Leonardo León, en el cual sostiene que durante la segunda mitad del siglo XVIII la elite chilena desplegó una estrategia política dirigida a establecer su hegemonía sobre la plebe, pues ésta se había constituido en un activo y temido protagonista histórico que obstaculizaba el ascenso de la elite al poder total. En Leonardo León, *La gesta innoble* (manuscrito).

³⁹ Archivo Nacional Real Audiencia (en adelante ANRA), vol. 1350, p. 2, *Causa criminal que sigue don Lucas Fernández de Leiva contra varias personas sobre la compra que hicieron a su negro esclavo de especies hurtadas*, 1765. Declaración de don Lucas Fernández de Leiva, fj. 127v.

⁴⁰ Estas categorías han sido establecidas como líneas de análisis por Claude Meillassoux, *Op. Cit.* Ver introducción.

decidor el significado otorgado a la palabra esclavo por el Tesoro de la Lengua Castellana compuesto por el licenciado Covarrubias Orozco, el cual señala:

“... porque el esclavo no es suyo, sino de su señor, y así le es prohibido cualquier acto libre... porque el esclavo es sombra de su señor, y ha de tener su condición, que le ha de seguir donde fuere o detrás, o delante, como fuere mandado; y es sombra por cuanto no puede representar persona”⁴².

Los esclavos carecían de una personalidad propia y autónoma que les permitiese decidir por sí y para sí. Estaban completamente reducidos a la voluntad del amo. Tal como una sombra, pertenecían a otro y dependían de ese otro para su existencia.

Estaba establecido que el amo podía disponer a su arbitrio de sus esclavos. En efecto, sólo por su voluntad se podía adquirir la libertad⁴³, es así como se puede apreciar en la defensa del procurador de pobres en pro de la causa de Justa España “... y siendo ya averiguada la voluntad de doña Margarita sobre el particular *pudiendo ella disponer a su arbitrio o de aquel modo de su esclavo Manuel por ser de su dominio, es inconcuso, que se le debe declarar libre y exento de toda servidumbre*”⁴⁴.

Este “disponer a su voluntad” por parte del amo no se limitaba tan sólo al aspecto jurídico de la libertad, sino también a cuestiones tan cotidianas como la movilidad. Los esclavos debían ocupar el tercer patio de las casas acomodadas⁴⁵, no podían salir de noche⁴⁶, es más sólo podían salir cuando su amo se los permitiese: “... que el verdadero origen de las quejas de dicha Martina, proceda de quererla tener sujeta y con arreglo sin permitirle salir a la calle, más que a la iglesia y a cosas muy [precisas]”⁴⁷.

Los esclavos representaban un valioso tesoro para sus amos, pues permitían exhibir un modo de ser aristocrático, un poder económico y un poder político⁴⁸. De hecho, en

⁴¹ Muñoz Juan Guillermo, “Mujeres y vida privada en el Chile colonial” en Rafael Sagredo y Cristian Gazmuri, *Op. Cit.*, p. 102.

⁴² ***Tesoro de la Lengua Castellana compuesto por el licenciado Covarrubias Orozco, pp. 245- 246. Las cursivas son mías.***

⁴³ Es necesario aclarar que los esclavos también podían obtener su libertad alegando sevicia, haber sido obligada por el amo a la prostitución o por mantener trato ilícito con el amo.

⁴⁴ ANRA, vol. 2392, p. 3, *Autos que sigue don José Santos con Justa España sobre entrega de un esclavo*, 1807- 1810. El Procurador de pobres a nombre de Justa España, fj. 141v. Las cursivas son mías.

⁴⁵ Salinas Rene, “Población, habitación e intimidad en el Chile tradicional” en Rafael Sagredo y Cristian Gazmuri, *Op. Cit.*

⁴⁶ Ley XII Que los negros no anden de noche por la ciudad, en *Recopilación de leyes de indias*, Libro VII, Tit. V, Vol. II, p. 363.

⁴⁷ ANRA, vol. 2232, p. 3, *Causa criminal seguida por la real justicia por querella puesta por Martina Fuentecilla contra su ama María Ignacia Fuentecillas por varias heridas y otros padecimientos que le ha hecho la propia dicha ama*, 1794. Declaración de María Ignacia Fuentecillas, fj. 131v.

⁴⁸ Como en Chile no existían las condiciones idóneas para el establecimiento del comercio esclavo, los esclavos resultaron ser un bien escaso y costoso (desde 250 a 800 pesos en Reales, dependiendo de su edad, sexo, buenos servicios, tachas, si tenían algún oficio). Ver: Rolando Mellafe, *La introducción de la esclavitud...Op. Cit.*

“Sujetos con cuerpo y alma propios:

las causas analizadas se puede evidenciar una serie de aspectos que reafirman esta calidad de objetos y de bienes (Ver tabla nº 3).

Tabla nº 3: Aspectos en que los esclavos son considerados como bienes.

| Tipo de consideración | Nº de veces que aparece en las causas |
|--|---------------------------------------|
| Patrimonio familiar (herencia o dote) | 16 |
| Objeto destinado a la venta | 18 |
| Considerar al esclavo como un lujo más | 8 |
| Total | 42 |

Fuentes: ANRA, vols: 902, p. 3, p. 4- 2767, p. 11- 2448, p. 3- 2670, p. 2- 1329, p. 2- 2634, p. 4- 1593, p. 2- 824, p. 2- 2667, p. 9- 2767, p. 10, 2104, p. 2- 2392, p. 3- 2340, p. 4- 2874, p. 17- 3204, p. 5, 2544, p. 9- 2208, p. 2- 2791, p. 3- 2253, p. 28- 2232, p. 3- 1834, p. 14- 2707, p. 11, 13, 15-2605, p. 4- 2468, p. 3- 1765, p. 3-2154, p. 1- 2199, p. 4. ANCG vols: 149- 1159.

Tener gente de servicio o dependiente era parte del estatus del superior, un indicador de prestigio, riqueza y poder. En efecto, los sujetos que poseían esclavos hacían gala de éstos exhibiendo en público, tal como la evidencia la siguiente acta del Cabildo:

“... que ninguna persona de ningún estado o calidad que sea pueda sacar más de tres criados o criadas de librea la cual sea de paño de la tierra, sólo llana y sin vuelta ni otra guarnición alguna, y las mujeres, tres chinas o criadas vestidas conforme se les ordena en el capítulo que se habla del vestido de los naturales, pena de doscientos azotes para la cámara de su Majestad y obras públicas de esta república, por mitad en que desde luego les damos por incurso”⁴⁹.

Por ello era muy importante cuidar del esclavo, pues éste debía exhibir un cuerpo que hablase sobre el poder económico de su amo. Si al esclavo se le alimentaba, educaba y vestía, no era precisamente un acto de humanidad, sino que más bien a través de dichas acciones el amo era reconocido como señor tanto por el esclavo, como por el resto de la sociedad: “... en casa de dicho Maestre de Campo don Antonio están todos sus esclavos cuidados, bien vestidos y bien comidos porque en esto es muy opulento dicho Maestre de Campo y siempre ha sido de sobra la comida”⁵⁰. De esta manera, los esclavos se constituían, dentro de esta sociedad de las apariencias, en un bien digno de ostentar, tal como una joya o un buen traje. En los casos consultados aparece como común la práctica, sobre todo de las amas, de salir con sus esclavas a misa muy bien vestidas. El buen vestido de la servidumbre era signo de opulencia, es así como lo testifica el esclavo Tomás Madriaraga refiriéndose a la esclava Paula “salió vestida con buen calzado, faldellín de nácar de [...] y reboso amarillo de lo mismo y mantilla de barleta de castilla murga encima y su verda de lienzo en la cabeza, que era decente el vestuario parece que es nuevo”⁵¹.

⁴⁹ Citado por Jaime Valenzuela, en: *Las liturgias del poder, anexos, acta del Cabildo, 23 de octubre de 1631, pp. 289- 293.*

⁵⁰ ANRA, vol. 824, p. 2, *Tadea Arajuez esclava de don Antonio de la Águila sobre su venta, 1776.* Declaración de don Fernando Argomedo, fj. 100.

Por otra parte, los esclavos fueron considerados como patrimonio de la familia siendo entregados como herencia o en dote. En los testamentos los esclavos se incluían “dentro de los bienes personales como un objeto más junto a herramientas, animales y muebles, pues, a los ojos del derecho los esclavos eran ‘cosas’ que podían comercializarse tal cual un mueble o un animal, y formaban parte constitutiva de las concepciones de trabajo de la época”⁵². Es así como la condición esclava podía perpetuarse de generación en generación, esto hasta que alguien otorgase manumisión del esclavo. Pero, aunque muchos esclavos obtuvieron la libertad por parte de sus amos, ya sea por disposición testamentaria u otorgamiento de carta de libertad, dicha condición fue revocada por los herederos, quienes sentían que aquellos “bienes” les pertenecían. Tal es el caso de María Juana e Ignacio Santander que decían ser libres de toda servidumbre por disposición testamentaria de sus ya difuntos amos don José Beltrán y de Doña María Maldonado, lo cual les fue negado por los herederos⁵³.

Los esclavos sólo se tenían a sí mismos, sólo tenían sus cuerpos, los cuales servían a los poderosos. Estos consideraron a sus esclavos como máquinas de producción, y pese a que la legislación prohibía que los amos explotasen a sus esclavos⁵⁴, éstos sacaron el máximo provecho de los servicios de ellos. De hecho, era común la práctica el que los esclavos mediante su industria y trabajo sustentaran a las familias de sus amos.

Tanto así era su consideración como mercancía que entre más habilidades tuviesen los esclavos más aumentaba su precio y el aprecio de sus amos hacia ellos, incluso para no querer venderlos:

“... teniendo esta criada buenos y particulares servicios dignos de recomendarse cuales son saber cocinar para de cualesquiera exquisito uso, lavar y cocer prolijamente y últimamente su pericia en cuanto dulce y confitados puede ofrecer cualidades que no se encuentran de ordinario en muchas de las de su clase, las que hace recomendable y equitativo el precio insinuado; no parece justo a que se obligue a enajenarla, no digo por menor de lo que importa, pero ni por mucho más, caso que mi parte no quisiese deshacerse de ella”⁵⁵.

⁵¹ ANRA, vol. 2468, p. 3, *Paula mulata esclava de doña María Mercedes Maradiaga, mujer de don Juan Cortés y Cartavio sobre sevicia*, 1759. Declaración de Tomás Madriaraga pardo esclavo, fj. 297

⁵² Javiera Ruiz, *Op. Cit.*, p.31.

⁵³ ANRA, vol. 2736, p. 2, *María Juana e Ignacio Santander con los albaceas de don José Beltrán y de Doña María Maldonado sobre su libertad*, 1762.

⁵⁴ Tal como la Real Cédula sobre que no se permita que salgan de noche de las casas las negras esclavas, del 2 de diciembre de 1672 y la Real Cédula para que los funcionarios reales de las Indias no consientan la comisión de excesos con los esclavos, 19 de abril de 1710, en ambas se denuncia y sanciona a los amos por la práctica de prostituir a sus esclavas, para así aumentar sus riquezas. En Álvaro Jara y Sonia Pinto, *Fuentes para la historia del trabajo en el Reino de Chile. Legislación 1546- 1810*, Andrés Bello, Santiago, 1982- 1983, Vol. I, pp. 314- 315 y Vol. II, pp. 19-20, respectivamente.

⁵⁵ ANRA, vol. 2874, p 1, *María Teresa Muñoz esclava de doña Juana [...] sobre que dicha su ama consienta y le dé papel de venta. Juan Bringas a nombre de doña Juana [...] 1794, fj. 300- 300 v.*

Esta concepción productiva sobre los esclavos llevó a que la esclavitud improductiva fuese una preocupación para el amo, ya que significaba el cese de sus beneficios. Pero también significó una preocupación por el orden social. El que los esclavos anduviesen sueltos, sin sujetarse a ningún amo significaba poner en peligro el equilibrio de las jerarquías sociales, deshonoraba el nombre del amo y perturbaba la paz pública. Es por ello que las leyes se preocuparon por sancionar a los esclavos cimarrones estableciendo que el que se ausentase por cuatro días del servicio de su amo le sean dados 50 azotes; por más de ocho días fuera de la ciudad una legua, 100 azotes y una calza de hierro al pie con un ramal por dos meses; por más de cuatro meses en compañía de cimarrones, 200 azotes por la primera vez y a la segunda debía ser desterrado del Reino; por más de seis meses en compañía de negros alzados o haber cometido delitos graves, debía ser ahorcado hasta que muriese ⁵⁶.

2.- Sin hijos y sin amor: La ruptura de los lazos familiares en los esclavos.

La constitución de una familia para los esclavos no fue fácil, ésta se realizaba por voluntad del amo, y en los casos que se logró constituir una como tal (madre, padre, hijos) su funcionamiento estuvo igualmente regulado. En la siguiente tabla se da cuenta de aquellas prácticas que imposibilitaban al esclavo la conformación de una familia.

Tabla nº 4: Prácticas que impiden la constitución de una familia.

| Tipo de práctica | Nº de veces que aparece en las causas |
|-----------------------------------|---------------------------------------|
| Separación de los hijos | 10 |
| Impedir llevar una vida maridable | 7 |
| Total | 17 |

Fuentes: ANRA, vols: 902, p. 2, p. 3- 1765, p. 3- 2104, p. 2- 2392, p. 3, 1779, p. 2- 2736, p. 2- 2232, p. 3- 1392, p. 2, 1787, p. 1- 2651, p. 5- 2536, p. 3- 2208, p. 2- 2232, p. 3- 1392, p. 2- 2707, p. 11, 13, 15- ANCG, vol: 149.

Los amos acostumbraban a vender o trasladar fuera del pueblo, villa, ciudad o Reino a uno de los cónyuges, dicha distancia traía consigo inevitablemente el quiebre del vínculo entre ambos. En efecto, la venta de su esposa, la esclava Juliana, fuera del Reino fue lo que movió al indio Juan Galleguillos a quejarse ante el juez, señalando que el amo de su esposa mediante esta venta no les permitía llevar “vida maridable”, y en su defensa el procurador de pobres señalaba que

“... con el fin de evitar mayores peligros, riesgos que se le previenen y lo que más

⁵⁶ Ley XXI Que los negros fugitivos cimarrones y delincuentes sean castigados y sus penas, en *Recopilación de leyes de indias*, Libro VII, Tit. V, Vol. II.

la desunión del matrimonio porque hallándose su mujer en poder de esa familia y el indio amenazado por ella no es capaz de que haga vida maridable y si este sólo motivo prepondera en el Derecho Canónico para que se desprece la utilidad del amo porque se debe la unión del matrimonio...⁵⁷ .

Dicha situación al parecer fue común pese a que la Real Cédula de 1789 establecía, entre otras cosas, que los amos debían fomentar el matrimonio entre los esclavos para así impedir el trato ilícito entre éstos. Es más, no se debía obstaculizar la unión entre esclavos de diferentes dueños⁵⁸ . La iglesia también ejerció presión por el mantenimiento del vínculo matrimonial⁵⁹ .

Por estas razones, los esclavos optaron por el amancebamiento. Es más la legislación romana (la cual fue adoptada por los amos para regir sus relaciones con los esclavos) establecía que el matrimonio estaba vedado para el esclavo, pudiendo aspirar al contubernio⁶⁰ . De hecho, es común en las causas que los amos delaten la práctica del trato ilícito en sus esclavas⁶¹ .

Tabla nº 5: Prácticas de amancebamiento en los esclavos.

| Tipo de práctica | Nº de veces que aparece en las causas |
|--------------------------|---------------------------------------|
| Amancebamiento con amo | 5 |
| Amancebamiento con otros | 8 |
| Total | 13 |

Fuentes: ANRA, vols: 1757, p. 3- 2468, p. 3- 1350, p. 2- 1593, p. 2, 3- 2154, p. 1- 2666, p. 12- 2822, p. 3- 2536, p. 3- 1362, p. 3- 2605, p. 5- 864, p. 3- 1271, p. 1.

Pero no sólo se restringió la unión marido y mujer, sino también los lazos entre padres e hijos. El vientre de las esclavas se consideró como generador de mano de obra. Estas fueron consideradas productoras y reproductoras de fuerza de trabajo, aumentando así el peculio familiar:

“... porque siendo la dicha esclava una mujer de mayor edad que lo acredita al haber tenido en su poder de dicha su ama quince partos y haberle quedado cinco

⁵⁷ ANRA, vol. 2208, p. 2, *El coadjutor de los naturales en nombre de Juan Galleguillos indio por la defensa de Juliana, su mujer, contra Carlos Segovia sobre la venta de dicha esclava, 1759.El coadjutor de los naturales en nombre de Juan Galleguillos indio, fj. 54v.*

⁵⁸ Manuscritos de Medina (MM) tomo 367, 9534, *Real cédula fecha en Aranjuez a 31 de mayo de 1789, dirigida a los virreyes, Presidentes y Audiencias, Gobernadores, Intendentes y Justicias de Indias sobre la educación, trato y ocupaciones de los esclavos en todos sus dominios de Indias e islas Filipinas*, Madrid,, en la imprenta de la viuda Ibarra.

⁵⁹ Rosa Soto, *Sexualidad y Matrimonio, Op. Cit.*

⁶⁰ Rosa Soto, “Mujeres negras: Sexualidad, enfermedad...Op. Cit.

⁶¹ ANRA, vol. 1593, p. 2, *Don Diego Muñoz con Rosa Elías, negra esclava sobre que se le de papel de venta por sevicia de sus amos*, 1776.

esclavos que actual viven”⁶² . “Josef Ignacio Lepe en nombre de los herederos del maestro Melchor de Jesús[...] que en virtud de su poder, que en debida forma me presento y parezco ante usted con forma a derecho y digo, que por fin y muerte de los padres de dichas mis partes, quedaron varios bienes, y entre ellos una esclava nombrada Cayetana de Jesús, con cuatro hijos denominados Juan, Gertrudis, Joachin y Maria del Rosario; todos aquellos durante el primer matrimonio y los padres de dichas mis partes, según lo acredita la cláusula décima del testamento”⁶³

Los amos no miraban con buenos ojos los intentos de sus esclavos por liberar a sus hijos, lo que condujo a largos juicios para dirimir si dichos hijos pertenecían a sus padres a los amos de éstos. Es el caso de Bernabé Hurtado, marido de la esclava Agustina Contador, quien asegura que su esposa e hijos no debían ser más esclavos, ya que su esposa había nacido de madre libre por mano de don Francisco Cisternas, lo cual obviamente fue negado por los herederos de dicho Francisco Cisternas⁶⁴ .

Otro aspecto a considerar es la práctica de otorgar la libertad de las esclavas, pero dejar cautivos sus vientres. Dicha práctica llevaba a la permanencia de la esclava liberta en casa del amo, pues éste debía asegurarse de la entrega de los hijos. Ejemplo de ello es la esclava liberta María del Tránsito Carvajal, que deseaba evitar que sus hijos, nacidos durante su condición liberta, fuesen reducidos a servidumbre por los herederos de su difunto amo. Ante dicha cuestión el procurador de la parte demandada señala lo siguiente:

“... los referidos esclavos deben de andar de vagamundos sin prestar servicios a sus amos durante este pleito, nada se deduce en contra, pues si se dice que la criada se halla con carta de libertad de su amo; también mis partes han presentado el testamento de su padre, en que se dice que aquella libertad fue respectiva de la esclava únicamente pero no de su hijo José Dolores, y demás que de ella nacieron...”⁶⁵

Entonces, si las esclavas no tenían un dominio sobre sus propios cuerpos (en este caso de su aparato reproductor) la libertad se reducía sólo al plano jurídico, relegada sólo al papel y poco eficaz en la práctica. El que la sexualidad también fuese una actividad cautiva, sujeta a los designios del amo, no sólo obstaculizó en el establecimiento de vínculos filiales, también gatilló prácticas como el trato ilícito entre el amo y la esclava (Ver tabla nº 5). “La esclava era propiedad del amo y el libre juego sexual que practicaba

⁶² ANRA, vol. 2340, p. 4, Tadea Palacios con Micaela Fuentecillas sobre su venta, 1764. Declaración de Juan Corvalán, marido de Tadea Palacios, fj. 121.

⁶³ ANRA, vol. 2670, p. 2, Melchor de Jesús con Cayetana Varas sobre reducirla a su servicio, 1779. Josef Ignacio Lepe en nombre de los herederos del maestro Melchor de Jesús, fj. 13. Las cursivas son mías.

⁶⁴ ANRA, vol. 1787, p. 1, Bernabé Hurtado, marido Agustina Contador con los herederos de don Francisco Cisternas sobre la libertad de dicha su mujer, 1759.

⁶⁵ ANRA, vol. 902, p. 2, Autos seguidos por María del Tránsito Carvajal con el albacea y heredero del finado don Juan Antonio Carvajal sobre la libertad de la susodicha María del Tránsito y la de sus hijos, 1798- 1803. Juan Lorenzo Urrea a nombre del albacea y herederos de don Juan Antonio, fj. 144.

con ella dio origen a numerosos juicios”⁶⁶, ello debido a que según la ley 4º Tit 12, lib 4º, la esclava debía adquirir su libertad por el hecho de amancebarse con el amo⁶⁷. Pero, por lo menos en las causas que he analizado, los litigios de esta índole no se iniciaron por lo establecido en la ley, sino porque en el seno de dichas relaciones nacieron promesas de libertad que no fueron cumplidas por los amos, lo cual impulsó a las esclavas a exigir públicamente lo prometido. Es el caso de Isabel Cañol quien exigía su libertad debido a que “su amo le prometió la libertad porque se rindiese a su torpe deseo y con esta promesa se rindió manteniéndose en trato lícito algunos días”⁶⁸. Era más bien el procurador de pobres quien se amparaba en esta ley para obtener la libertad de sus defendidas.

Ante dichas condiciones los esclavos se vieron frenados en cuanto a la constitución de lazos de tipo familiar, aumentando así su condición de desarraigo y calidad de objetos, pues “ el esclavo, sea cual fuere su condición, puede tener una compañera, pero no una esposa, una progenie, pero no descendencia, a veces un abuelo, pero no antepasados”⁶⁹

3.- El desarraigo y la desocialización: La dolorosa integración de los esclavos.

Los esclavos eran traídos desde Guinea, Congo, Angola y diversos países de África, su ingreso al Reino de Chile era efectuado mediante el comercio interindiano⁷⁰. Dicho traslado no significó sólo el alejamiento de su tierra de origen, sino también el rompimiento de sus lazos socioculturales. Ello trajo consigo el quiebre de las tradiciones africanas y un fuerte sentimiento de extrañamiento, situación que se prolongó en las generaciones esclavas nacidas en el país. Por otra parte, así como se les vedó la constitución de una familia, también se les vedó la posibilidad de establecer lazos sociales, lo cual aumentó su sentimiento de desarraigo, obstaculizó una inserción plena en la sociedad y acrecentó su sensación de estar fuera de todo orden⁷¹.

⁶⁶ Rosa Soto, “Matrimonio y sexualidad, *Op. Cit.*

⁶⁷ *Ibid.*

⁶⁸ ANRA, vol. 2605, p. 4, *Isabel Cañol contra Solano Gómez su amo sobre su libertad por el uso torpe que de ella hizo*, 1762. Declaración de Isabel Cañol, esclava, f. 112.

⁶⁹ Claude Meillassoux, *Op. Cit.*, p. 144.

⁷⁰ Dicha modalidad de comercio consistía en que los esclavos ingresaban a América por Cartagena o Panamá y desde ahí eran trasladados al resto del continente, Ver Rolando Mellafe, *La Introducción de la esclavitud... Op. Cit.*

⁷¹ Solange Alberró, “Negros y mulatos: la integración dolorosa” En Solange Alberró, *Inquisición y sociedad en México, 1571- 1700*, FCE, México; 1988, pp. 455- 485.

Para el caso de la esclavitud desarrollada en las plantaciones se ha postulado el desarrollo de una fuerte socialización entre los esclavos, lo cual dio origen a la conformación de una identidad negra que les otorgó “un sentido de comunidad y de identidad propias, que les permitió sobrellevar los rigores de su integración forzosa en la sociedad de los blancos”⁷², paliando así en algo el sentimiento de desarraigo. Pero en el caso de la esclavitud doméstica ello fue más difícil, ya que la mayor cercanía con el amo traía consigo una mayor dificultad para conformar vínculos sociales entre ellos mismos y otros sujetos. De hecho, el único vínculo social permitido era con el amo y si se les permitía otro tipo de vinculación social, ésta debía ser mediatizada por éste. Por ejemplo, según la Real Cédula de 1789 los días de fiesta los esclavos no debían trabajar y podían divertirse, pero éstas tenían ciertas restricciones como no poder juntarse con los esclavos de otras haciendas, debían estar divididos según género y vigilados por los mayordomos o amos⁷³.

Ahora bien, ¿Por qué vedar la sociabilización a los esclavos? ¿Por qué privarlos de aquellas relaciones que lo constituirían como persona? Por una parte, se puede señalar que ello respondía al deseo de hacer del esclavo un “muerto social”, y como tal sólo se le podían conceder prerrogativas a título precario “en la sociedad de recepción, la situación jurídica del cautivo emana por tanto de su desocialización: como muerto social, como no nacido, no tiene ningún derecho en absoluto”⁷⁴. Por otra parte, existía temor a que de la relación entre los esclavos y otras personas, también sujetas a una condición de dominación, surgiesen complots en contra de los amos o dominadores, alterándose así la tranquilidad social. Es por ello que se reguló la relación entre esclavos e indígenas, prohibiendo su mezcla tanto en términos biológicos como sociales⁷⁵. Además, a los amos no les convenía que sus sirvientes anduviesen sueltos por ahí, conversando con quien sabe quien, pues estos dependientes, en el seno mismo de la convivencia, fueron conocedores de muchos de los secretos familiares. Por lo tanto era necesario proteger a dichos “receptáculos de secretos” para que el buen nombre de la familia no se difamase, ya que ello significaba “la muerte en vida”. Ello lo sabían muy bien los amos del esclavo Domingo Villanueva Aros, quien se jactaba de diversos tratos ilícitos con personas al parecer distinguidas: “este indigno esclavo se jactaba públicamente de varios tratos ilícitos, pero con que personas. Mejor silenciarlo”⁷⁶ ¿Serían acaso dichas personas

⁷² Herbert Klein, *La esclavitud africana en América Latina y el Caribe*, Alianza Editorial, Madrid, 1989, p. 120.

⁷³ MM, tomo 367, 9534, *Real cédula fecha en Aranjuez a 31 de mayo de 1789, dirigida a los virreyes, Presidentes y Audiencias, Gobernadores, Intendentes y Justicias de Indias sobre la educación, trato y ocupaciones de los esclavos en todos sus dominios de indias e islas Filipinas*, Madrid, en la imprenta viuda Ibarra.

⁷⁴ Claude Meillassoux, *Op. Cit.*, p. 121.

⁷⁵ Real Cédula al Gobierno de la provincia de Chile para que no se permita que los negros vivan entre los indios, 23 de septiembre de 1580, en Álvaro Jara y Sonia Pinto, *Op. Cit.*, tomo I.

⁷⁶ ANRA, vol. 2536, p. 3, *Autos seguidos por Rosa Huerta mujer legítima de Domingo Villanueva Aros con su amo don José Miguel Villaroel sobre su libertad*, 1797. Declaración de don José Miguel Villarroel, f. 188v.

mujeres de la misma casa? Al parecer sí, ya que su amo señala que dichas invenciones el esclavo en cuestión ha manchado el honor de la familia en sobremanera, quedando “penetrados hasta lo íntimo de que un vil esclavo intentase enturbiar con su puerca lengua la pureza del honor de uno de sus amos...”⁷⁷.

Debido a dichos temores es que se elaboró una imagen de los esclavos como seres dignos de desconfianza, ladrones, mentirosos, de malas y depravadas costumbres, de los cuales es mejor alejarse y no entablar ningún tipo de relación (Ver tabla nº 6). Es por ello que en el caso contra el esclavo Manuel por el robo efectuado a su amo don Lucas Fernández, los principales inculpados fueron los sujetos que compraron la mercancía robada al esclavo, debido a que era de conocimiento general que dicho esclavo era avieso y de malas propiedades y que además los esclavos en general, eran seres corruptos que sólo perturban la paz del vecindario, por lo tanto, en ninguno de ellos se debía confiar y mucho menos comprarles algo, ya que de seguro eran cosas robadas⁷⁸.

Tabla nº 6: Descalificaciones que crean una imagen negativa de los esclavos.

| Tipo de descalificación | Nº de veces que aparece en las causas |
|---|---------------------------------------|
| Licenciosos/as | 15 |
| Mentirosos/as | 13 |
| Ladrones | 8 |
| Vagos/as, flojos/as | 7 |
| Agresivos/as | 4 |
| Desobedientes | 2 |
| De malas propiedades (no se especifica) | 5 |
| Asesinos | 2 |
| Borracho | 1 |
| Vil | 1 |

Fuentes: ANRA, vols: 2709, p.11, 13, 15- 2872, p. 3- 2208, p.2- 2468, p. 3- 1787, p. 1- 2767, p.11- 2736, p.2- 2605, p. 4. - 2767, p.10- 2665, p. 5- .2340, p.4- 1350, p. 2- 1737, p. 2- 1765, p. 3- 2544, p. 9- 1593, p.2.- 824, p. 2- 2667, p. 9- 1271, p. 1- 2651, p.5- 2253, p. 28- 2670, p. 2- 2154, p. 1. - 1362, p. 3- 2791, p. 3- 2232, p. 3- 2874, p. 17- 1593, p. 3- 2536, p. 3- 1834, p. 14- 2536, p. 3- 902, p. 2- 2666, p. 12- 1392, p. 2- 2392, p. 3- 902, p. 3- 2448, p. 3- 2104, p. 2- 1951, p. 5- 2822, p. 3- 3204, p. 5- 2199, p. 4- 864, p. 3- 2791, p. 3. ANCG, vols: 149- 1159.

Dicha condición vil y baja asignada a los esclavos como algo intrínseco a su naturaleza, no se esgrimió sólo para coartarles sus posibilidades de sociabilización, sino

⁷⁷ ANRA, vol. 2536, p. 3, *Autos seguidos por Rosa Huerta mujer legítima de Domingo Villanueva Aros con su amo don José Miguel Villarroel sobre su libertad*, 1797. Declaración de don José Miguel Villarroel, fj. 237 v.

⁷⁸ ANRA, vol. 1350, p. 2, *Causa criminal que sigue don Lucas Fernández de Leiva contra varias personas sobre la compra que hicieron a su negro esclavo de especies hurtadas*, 1765.

también como un argumento para defender la integridad moral del amo ante la querrela de un esclavo. Esto queda patente en la causa que sigue la esclava Rosa Elías con Digo Muñoz por su venta. El procurador de éste último le critica al defensor de la esclava por prestar atención a una ruin, vil y mentirosa esclava:

“... digo que el presente abogado de pobres a procedido con ligereza y no con aquella madurez que su antecesor en no dar crédito a una ruin y vil esclava, sin haber averiguado como lo [...] el tratamiento y caridad con que [...] mi parte sus esclavos muy conforme de su persona devolviendo para esta causa la esclava a su amo sin haberle querido hacer escrito que conoció muy bien todo fuera una quimera propia de las de esta condición”⁷⁹ .

Por otro lado, los mismos esclavos utilizaron dicha imagen de debilidad en su defensa, señalando que si cometieron un determinado crimen no fue porque ellos quisiesen sino que porque otros los convencieron. Tal es el caso del esclavo Miguel Salgado quien “dijo que la causa de su prisión es porque a dos meses a esta parte a instancias de don José Bodegonero de la Cañada le ha estado robando a su amo diariamente sacándole dinero del cajón de la venta”⁸⁰ y pese a que se arrepintió en variadas ocasiones, este tipo le insistía que continuase con lo mismo prometiéndolo a cambio su libertad a lo cual el esclavo ingenuamente aceptó.

Las disposiciones relacionadas con la despersonalización, desexualización y desocialización, pretendían configurar las relaciones sociales, los conceptos, los espacios, los discursos y las representaciones en torno a los esclavos, con el fin de hacer de ellos sujetos aptos para la explotación no sólo en términos productivos, sino que también simbólicamente. De esta manera, “el estado de los esclavos es el resultado de una sucesión de avatares que contribuyen a hacer de ellos individuos sin lazos, ni de parentesco, ni de afinidad ni de vecindad, por lo tanto aptos para la explotación”⁸¹ . Ahora bien, dicha dominación del amo sobre el esclavo requirió de mecanismos que la hicieran posible. El hogar fue el lugar donde se domesticó a los esclavos, esto es, donde se les enseñó cómo debían ser, cuales eran las distancias que debían mantener, los rituales de la subordinación que debían seguir, la gestualidad que debían emitir ante sus superiores-

“Doméstico: todo lo que se cría en casa y por esta razón es manso, y apacible, más que lo que se cría en el campo, y no sólo al animal llamamos doméstico, más aún al que está obediente al padre o al señor”⁸² .

⁷⁹ ANRA, vol. 1593, p.2, *Don Diego Muñoz con Rosa Elías, negra esclava sobre que se le dé papel de venta por sevicia de sus amos, 1776. Don Josef Morales a nombre de don Diego Muñoz, fj. 151. Las cursivas son mías.*

⁸⁰ ANRA, vol. 2666, p. 12, *Miguel Salgado, esclavo, criminal en su contra por robo, 1799. Declaración de Miguel Salgado, esclavo, fj. 220.*

⁸¹ Claude Meillassoux, *Op. Cit.*, p. 113.

⁸² *Tesoro de la Lengua Castellana... Op. Cit.*, p. 219.

Capítulo II: Cuerpos sujetos y afectos que obligan: Los dispositivos de la dominación en el espacio doméstico.

El espacio doméstico, simbolizado por la casa, era donde la subordinación se hacía real y concreta. La casa demarcó una territorialidad específica de la dominación tanto para los esclavos como para el resto de los dependientes del *pater familias*. En efecto, sólo se podía ser libre en los propios dominios, el que no tenía acceso a la propiedad de la tierra debía sujetarse a servir. Es más la condición de libre no eximió, por estar bajo el dominio de un *pater familias*, de los mismos derechos y obligaciones que un esclavo⁸³. Es por ello que en este apartado he decidido incluir causas que dan cuenta de los sirvientes libres de la casa.

Los esclavos y sirvientes al ser “signos de distinción social, eran en cierta medida metáforas carnales de sus amos, por ende reflejo de lo que ocurría más allá de donde la mayoría de las miradas alcanzaban a entrar: la casa”⁸⁴. Es por ello que los amos, deseando proyectar la mejor imagen de sí mismos, debieron domesticar a sus

⁸³ Alejandra Araya, *Gestos, actitudes... Op. Cit.*

⁸⁴ Carolina González, “Subordinaciones y resistencias de la servidumbre esclava: El caso del negro Antonio (Santiago de Chile, 1776-68), en: *Cuadernos de Historia*, nº 25, Marzo, 2006, p. 126.

dependientes. La palabra domesticar hace referencia a la acción de “ablandar, reducir, hacer tratable y dócil al animal indómito y feroz; y tal vez se suele decir del hombre”⁸⁵. Esta acción domesticadora revistió muchas formas, pero en esta oportunidad me centraré en los afectos y las penas corporales.

1.- La afectividad como el arte de preservar una sumisión sin conflictos.

La afectividad guarda relación con toda la gama de sentimientos y emociones que atraviesan la experiencia del ser humano. Comprendiendo así desde al amor al odio.

“Afecto: pasión del alma, en fuerza de la cual se excita un interior movimiento, con que nos inclinamos a amar, o aborrecer, a tener compasión y misericordia, a la ira, a la venganza, a la tristeza y a otras afecciones y efectos propias del hombre”⁸⁶.

La experiencia afectiva no se explica sólo por los misterios del corazón o del alma de los individuos, sino que además por el medio social y cultural en el que los sentimientos y emociones se desenvuelven. Es por ello que de un grupo humano a otro la experiencia afectiva de los acontecimientos se da de manera diferenciada. Es decir, existe una cultura afectiva “los sentimientos o las emociones, desde luego no son de ningún modo fenómenos puramente fisiológicos o psicológicos, y no están librados al azar o a la iniciativa personal de cada actor... las emociones nacen de una evaluación más o menos lúcida de un acontecimiento por parte del actor nutrido con una sensibilidad propia, son pensamiento en acto, apoyadas de un sistema de sentidos y valores. Arraigadas en una cultura afectiva, se inscriben a continuación en un lenguaje de gestos y mímicas en un principio reconocibles porque comparten sus raíces sociales”⁸⁷. En el presente trabajo el énfasis estará puesto en las actitudes de amor y cariño nacidas en la relación amo-esclavo.

Dentro del ordenamiento mental de la sociedad tradicional, el afecto no se expresaba con palabras cargadas de cariño, sino que, en el caso de los poderosos, a través de la preocupación por el vestido, alimento, educación y salud; y en el de los subordinados, a través de la obediencia. Es decir, el afecto debía manifestarse de manera concreta⁸⁸: “Lo superior, como tal, ofrece ciertas cosas que instan, convencen u obligan al inferior a

⁸⁵ *Diccionario de la lengua castellana en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes y otras cosas convenientes al uso de la lengua*, Ed. Gredos, Madrid, 1964 tomo III, p. 331. En adelante Diccionario de Autoridades.

⁸⁶ *Diccionario de Autoridades [83], tomo I, p. 102.*

⁸⁷ David Le Bretón, *La pasiones ordinarias. La antropología de las emociones*, Ed. Nueva Visión, 1999, Argentina, p. 11.

⁸⁸ Teresa Pereira, *Op. Cit.*; Alejandra Araya, *Gestos y actitudes... Op. Cit*

subordinarse como pueden ser la protección, la educación y las promesas. Lo inferior, por su parte, ofrece la posibilidad de hacer real y concreto el dominio”⁸⁹. No obstante, la documentación da cuenta de ciertas actitudes afectivas de los amos para con sus dependientes que van más allá de lo material, dejando de ésta manera ver que “la dominación se mezcla con el amor nacido de las relaciones de cotidianidad, de los diarios encuentros, y las frecuentes conversaciones en las cocinas, en los caminos a las iglesias y en los diferentes espacios de sociabilidad”⁹⁰. Dicho amor se manifestó en la inclusión de los sirvientes al círculo familiar, con la consiguiente entrega de confianza y cariño.

Los esclavos fueron integrados en distintos niveles a la familia del amo. El nivel más básico fue el nominativo. En las causas se aprecia que muchos esclavos adoptaron el apellido de sus amos. Esta nominación rompía en algo el sentimiento de extrañamiento presente en los esclavos en la medida que afirmaba una identidad personal, pero también marcaba la conciencia de la condición de dependencia en la cual se estaba inmerso⁹¹. Se integraba al esclavo a la familia del amo, pero respetando ciertas jerarquías. El esclavo era el pariente que debía obedecer y respetar en todo “se invoca en este caso el código parental como medio ideológico de enajenación, de dominación, de represión y de control; esta inversión a título de menor y dependientes sin derechos inflige a los esclavos deberes calcados de los parientes dependientes de la casa: respeto y obediencia”⁹².

Esta filiación ficticia en algunos casos se consolidó con ciertos gestos del amo para con sus sirvientes. Gestos que dejaban entrever que la filiación iba más allá de lo nominativo. Por ejemplo, en la causa seguida contra el esclavo Antonio, diversos testigos aseguran que el esclavo en cuestión era muy estimado por su amo, don Alonso de Lecaros. Uno de esos testigos es Manuela Toro quien aseguraba que don Alonso de Lecaros se esforzaba en evitar que el negro Antonio fuese visto públicamente en conducta reprochable, debido a la mucha estima que le tenía:

“De la cuarta pregunta dijo, que sabe y le consta que el Maestro de Campo Don Alonso de Lecaros hacía tanta estimación del negro Antonio, que expresaba no tenía otro defecto su esclavo que el de la embriaguez, y aun para quitarle ésta solicitó remedio con que le curó, aunque no hizo efecto extendiéndose a manifestar no serle sensible, el que se embriagase, sino el que saliese ebrio a la calle, y le viesan...”⁹³.

La estima de don Alonso de Lecaros hacia el negro Antonio no se restringió sólo a la

⁸⁹ Alejandra Araya, *Gestos y actitudes...Op. Cit.*, p. 48.

⁹⁰ Javiera Ruiz, *Op. Cit.*, p. 32-33.

⁹¹ Ximena Azúa, “Amandla...Op. Cit; “Soy negra pero hermosa. Testamentos de las mujeres negras de la Colonia” en <http://www.anakin.sisib.uchile.cl/facultades/filosofia/publicaciones/cyber/cyber19/azua.html>

⁹² Claude Meillasoux, *Op. Cit.*, p. 123.

⁹³ *ANRA, vol. 1737, p. 2, Criminal contra el negro Antonio por el homicidio que ejecutó en su amo que fue Maestro de Campo Don Alonso de Lecaros, 1767- 1768. Declaración de Manuela Toro, fj. 36, en Claudia Arancibia, José Arancibia y Carolina González, Pena de muerte en el Chile colonial, Cto. Investigación Barros Arana, Santiago, 2003, p. 171.*

protección de su imagen pública, también le otorgó prerrogativas de un miembro de la familia como poder reprender a sus nietos y ser llamado taita por éstos:

“De la cuarta dijo, que le consta y sabe, que el Maestro de Campo Don Alonso de Lecaros, hacía tanta estimación del negro Antonio, que en una ocasión expresó al declarante, que le tenía al dicho Antonio un garrotillo con su látigo para que cuando el doctor Don José Antonio Lecaros se pasase a su casa, estuviese el negro con los hijos de dicho Don José Antonio reprendiéndolos, y éstos le habrían de llamar taita Antonio...”⁹⁴ .

Esta integración tan íntima al núcleo familiar también se dio para con otros dependientes que confluían en la casa. Es el caso de Lorenzo Vallejos que se ganó el amor de su señor don Luis por el hecho de haberle servido por muchos años con amor y fidelidad si recibir paga alguna. Las palabras de Juan Palomera con respecto a la actitud de don Luis de Lujan son elocuentes:

“(Don Luis de Lujan) empezó a proferir muchísimas expresiones de amor para con don Lorenzo diciendo que era sus pies, y sus manos todo su alivio... que el caudal que tenía lo debía a los ahorros y economía de él, que si le faltaba no era capaz que viviera, que en una sepultura lo habían de enterrar con él y otras muchas más expresiones de tal suerte que en solo conversación de don Lorenzo gastó su señoría en aquella ocasión casi dos horas de tal suerte que aún teniendo costumbre de comer a las doce porque decía su señoría que le hacía daño la comida pasado esta hora, y así aunque estuviese en cualquier parte así que oía las doce se iba pero entonces se endulzó tanto en las alabanzas de don Lorenzo que cuando atendió y sacó el reloj vio que eran las una y dijo Jesús que tarde que es que en hablando de mi Lorenzo ni atendiendo a la hora ni de nada me acuerdo sino sólo de él y de lo demás que ...”⁹⁵ .

Así como don Lorenzo había ganado la estima de su amo debido a su asistencia incondicional y buen trabajo, la posición de las esclavas que sirvieron de amas de pechos y en la crianza de los niños permitió la concreción de un vínculo afectivo con aquellos niños. Obteniendo así ciertas consideraciones, por ejemplo, la esclava Clara Barainca fue liberada por su ama María Barainca “por el mucho amor con que la miraba por haberla criado”⁹⁶ . Sin embargo, no siempre fue así, ya que muchas veces esos niños al crecer se portaron con ingratitud con estas mujeres que los habían criado desde su más tierna infancia. Las palabras de la esclava Antonia Toro son bastante decidoras:

“... a mí y a mis hijos nos botó el referido Pérez de su casa, y de ahí los dos días nos recogió, y presidió el castigo referido [...] donde extraño que el referido habiéndolo yo criado desde que nació a los pies de mi señora y sostenido con

⁹⁴ ANRA, vol. 1737, p. 2, *Criminal contra el negro Antonio por el homicidio que ejecutó en su amo que fue Maestro de Campo Don Alonso de Lecaros, 1767- 1768. Declaración de Don Juan de Dios, en Claudia Arancibia José Arancibia y Carolina González, Op. Cit, p. 170.*

⁹⁵ ANRA. Vol. 1674, p.1, *Lorenzo Vallejos c ausa por cobro de pesos por servicio personal, 1790. Declaración de don Juan Palomera, f. 13- 13v. Las cursivas son mías.*

⁹⁶ ANRA, vol. 2634, p. 4 *Autos seguidos por Clara Barainca esclava de don Antonio Barainca sobre derecho a su libertad con Rafael Barainca, 1788. Declaración de doña María Barainca, f. 106.*

***los pechos naturales de una madre amante me hubiese dado el pago de una injuria notoria como la que ha verificado sin darle el menor motivo.”*⁹⁷ .**

Otro gesto de cariño fue la confianza que los amos depositaron en sus sirvientes. Muchas veces éstos fueron cómplices o compañeros del amo, esto lo vemos de manera patente en el hecho de que las esclavas fueron las guardianas de los secretos de sus amas, dicha posición quizás dio cierto grado de importancia al esclavo, en el sentido de que este se veía a sí mismo como un ser importante dentro del orden colonial⁹⁸ .

Tan grande resultó ser la confianza depositada por algunos amos en sus dependientes, que les fue difícil creer que éstos les hubiesen traicionado “abusando de la confianza y fidelidad de siervo”⁹⁹ . Tal es el caso de don Lucas Fernández, quien pese a que muchas se le advirtió de los robos efectuados por su esclavo Manuel, se negó a creerlo señalando que su esclavo era muy fiel. Al respecto la declaración de don Juan de la Calle señala “que don Lucas Fernández llevaba mal los denuncios que les daba que su criado le robaba y que respondía a ellos que su negro era más fiel que lo que ellos pensaban”¹⁰⁰ .

No sólo se confió ciegamente en la conducta de los esclavos sino también en la palabra dada por éstos. De aquella confianza se aprovechó la esclava María Lagarraña para obtener su libertad a un bajo precio para luego irse con su amante. La esclava en cuestión engañó a su amo diciéndole que su padre deseaba tenerla a su lado, el amo movido por la compasión de sus ruegos, decidió darle la libertad sólo por trescientos pesos (siendo que estaba avaluada en quinientos pesos). Grande fue su sorpresa al enterarse que había sido engañado¹⁰¹ .

Con el despliegue de los afectos no se dominó sólo los cuerpos sino también los ánimos, lo cual hacía que la dominación fuese más efectiva “que mayor infelicidad, que mandar a los que por temor obedecen, y dominar a los cuerpos y no a los ánimos”¹⁰² . Es decir, se logró la ejecución de una sumisión sin conflictos, pues ¿de qué servía transgredir el orden establecido si a través de él se gozaba del techo, sustento, abrigo, protección y reconocimiento que los libertinos y vagabundos no poseían? De hecho, algunos esclavos pese a recibir su libertad permanecieron al lado de sus amo

⁹⁷ ANRA, vol. 2103, p. 2, *Toro Antonia, esclava, contra Sebastián Pérez sobre su libertad, 1811- 1813. Declaración de Antonia Toro* fj. 6v.

⁹⁸ Ver Rosa Soto, *Negras esclavas... Op. Cit.* Otra autora que trabaja este tema de los secretos pero para las sirvientas de todo tipo en Margarita Iglesias, “Las recaderas de la Colonia o las sirvientas de la razón” en *Nomadías*, n° 1, 1999, pp. 49-59.

⁹⁹ ANRA, vol. 2822, p. 3, *Causa criminal contra Juan esclavo de don José Domingo Barboza por los robos de dinero perpetuados en la tienda de don José Manuel Gajardo y a su amo, en Aconcagua*, 1815, fj. 97v.

¹⁰⁰ ANRA, vol. 1350, p. 2, *Causa criminal que sigue don Lucas Fernández de Leiva contra varios [...] sobre la compra que hicieron a su negro esclavo de especies hurtada*. Declaración de don Juan de la Calle fj. 149v.

¹⁰¹ ANRA, vol. 2154, p.1.

¹⁰² *Diccionario de Autoridades* [83], tomo III, p. 332.

“Sujetos con cuerpo y alma propios:

serviéndoles, este es el caso de María de la Luz, quien permaneció al lado de su ama, Javiera Soto, asistiéndola en su orfandad con su propio trabajo hasta que ésta falleció

“... si saben que por el motivo de haberse apoderado don Joachin Palacios y su mujer doña Dolores Soto de todos los bienes pertenecientes a doña Javiera Soto, quedó ésta en orfandad, que fue preciso que María de la Luz mi parte y sus hijos, quienes la asistieron hasta que murió, la alimentasen y socorriesen cuando podían en sus necesidades, invirtiendo en ello lo que adquirirían y granjeaban con su industria y trabajo”¹⁰³.

La esclava en cuestión sentía que era su deber tratar a su ama con aquel afecto que la había tratado a ella. Pero además se debe tener en cuenta que una vez fallecida su ama se recogió a servir durante siete años, sin reclamar su libertad, en la casa de la hija de su finada ama (con quien sostiene ahora el pleito por su libertad), con el objeto de “no salir a rodar con sus hijos”, y que por ello mismo mantuvo por tanto tiempo en secreto su calidad de libre. Ello indicaría que el servir formaba parte de la vida y subsistencia de los esclavos. El dejar de servir implicaba quedar sumido en un total desamparo, carecer de un techo, alimento, vestido, cuidados en caso de enfermedad, en fin “salir a rodar por las calles”. Tal como se muestra en la tabla n° 7, la servidumbre voluntaria fue una práctica común, sobretodo en las mujeres, debido principalmente al problema de la subsistencia.

Tabla n° 7: Número de causas en las que aparece la práctica de la servidumbre voluntaria y los motivos de esta.

| Motivo | Hombres | Mujeres | Grupos de esclavos |
|--|----------------|----------------|---------------------------|
| Subsistencia | 2 | 2 | 0 |
| Amor y subsistencia | 0 | 3 | 3 |
| Pagar con el servicio personal la libertad dada | 0 | 2 | 0 |
| Total | 2 | 12 | 3 |
| Total de cartas o promesas de libertad concedidas | 3 | 13 | 3 |

Por otra parte, estos sentimientos integradores engendraron el sentimiento de culpa y pronto arrepentimiento en los esclavos que faltaron a sus amos. En efecto, el esclavo Juan Barbosa confesó que después de haber robado dinero a su amo, viendo que éste estaba enfermo y sin dinero, se arrepintió y decidió devolverle el dinero sustraído:

“Del robo que le había hecho a su amo no le quedaba ya dinero, porque lo había gastado, y quería devolvérselo con el que robase a otros, porque le dio lástima de verlo tan enfermo (a su amo)... y porque le había confesado a su amo, que el dinero lo tenía, y como ya lo había gastado por no quedar mal con su amo, se vio precisado a robar a otros”¹⁰⁴.

Hubo esclavos que manifestaron el profundo lazo afectivo que lo ataba hacia sus amos a través de una asistencia incondicional. Ejemplo de ello es la esclava Josefa Sobarso

¹⁰³ ANRA, vol. 902, p. 3, Autos seguidos por María de la Luz Toro con doña María de los Dolores Toro sobre la libertad de la primera y su hijo, 1809- 1810. El procurador de pobres a nombre de la esclava María de la Luz Toro, fj. 263v.

quien rechazó su carta de libertad para no aumentar la miseria de su ama. Es más, decidió permanecer a su lado y sostenerla por el mucho amor y estima que le tenía.

“Y conociendo mi parte la necesidad en que se hallaba su ama le respondió que no faltaría tiempo para el otorgamiento de dichos instrumentos (carta de libertad) y en aquella circunstancia era más justo suplir con aquel dinero las necesidades de la casa... deseosa mi parte de asistir a su ama todo el tiempo de su vida pospuso a ese deseo su propia libertad”¹⁰⁵.

Pero no todos los esclavos se comportaron con tal afecto. Elocuentes son las palabras de don Juan de Dios a nombre de don Miguel Calderilla con respecto a la esclava Agustina: “concorre que esta esclava lejos de portarse con aquel afecto con que se debe mantener una esclava en la subordinación y servicios que debe prestar a su amo, ha vivido tan ajena a esa conducta, que mi parte cansado de sufrir la hubo de ponerla en casa de Tadea Ibarra”¹⁰⁶. Miguel Calderilla sufría ante la ingratitud de su esclava, viéndose obligado a castigarla para enseñarle cual era el afecto con el que se debía mantener. Aclaro que la exigencia afectiva hecha por parte de los amos a sus sirvientes debe ser entendida como “obligado a”, es decir, si el amo otorgó protección, el deber del esclavo era ser agradecido.

El sufrir la ingratitud de los dependientes no fue algo que vivió sólo don Miguel Calderilla, fue algo con lo que tuvieron que lidiar muchos amos quienes debieron inculcar en sus sirvientes por medio del castigo las actitudes que se debían exhibir en lo público y en privado.

2.- Adoctrinar un cuerpo para los “demás”: Gestos y actitudes que exige la dominación.

Los sirvientes debieron agradecer no sólo con su alma sino también con sus cuerpos los gestos de cariño, confianza y protección que sus amos les entregaron. Es decir, en los sirvientes la afectividad poseyó una marcada ritualidad corporal. Cada gesto, desplazamiento, mirada y actitud estaban cargados de un código de sumisión, respeto, agradecimiento y humildad que era leído por el amo como la concreción efectiva de su dominio “en el interior de una misma comunidad social, las manifestaciones corporales y afectivas de un actor son virtualmente significantes a los ojos de sus interlocutores; están

¹⁰⁴ ANRA, vol. 2822, p. 3, *Causa criminal contra Juan esclavo de don José Domingo Barbosa por los robos de dinero perpetuados en la tienda de don José Manuel Gajardo y a su amo, en Aconcagua. Declaración de Juan Barbosa, fj. 92. Las cursivas son mías.*

¹⁰⁵ ANRA, vol. 2767, p.11, *María Josefa Sobarso contra los herederos de don Bernardo Requena sobre su libertad, 1760. Procurador de Pobres a nombre de María Josefa Sobarso, fj. 150v.*

¹⁰⁶ ANRA vol 1362 p 3, *Agustina Rosa esclava de don Miguel Calderilla, sobre cierta demanda 1790. Declaración de don Miguel Calderilla, fj. 143.*

en resonancia mutua y se remiten unas a otras a través de un juego de espejos infinitos”
107 .

El deber de los sirvientes era respetar el orden establecido. Era el amo quien dominaba y ellos los que se subordinaban. Los gestos y actitudes de los dependientes debían reflejar la deferencia y honor hacia la casa, propiedad, dominio y cuerpo del amo (ver tabla nº 8) No respetar ello significaba ser insubordinado y merecedor de la pena. No se podía obviar ni el más mínimo detalle “Es muy importante, que el delito se mire como la causa de la pena, y la pena como efecto del delito. *Si se quiere mantener el orden público es necesario observar con vigilancia a los malos, perseguirlos sin intermisión, y castigarlos con prontitud*”¹⁰⁸ .

Tabla nº 8: Tipos de castigos, sus motivos y rol pedagógico.

¹⁰⁷ David Le Bretón, *Las pasiones ordinarias...Op. Cit.*, p. 17.

¹⁰⁸ Manuel de Lardizábal y Uribe, *Discurso sobre las penas*, México, edición facsimilar [Madrid, 1782], Fondo de Cultura Económica, 1962, p. 55. En adelante Lardizábal. Las cursivas son mías.

| Tipo de castigo | Motivo | Rol pedagógico |
|--|--|--|
| Azotes (en el espacio doméstico) | 1-Llevar una vida licenciosa. 2- Robo. 3- Fuga. 4-Mentir. 5- mover litigio contra el amo. 6- desobedecer 7- agresividad. | 1 - Decoro, conservar el honor de la casa 2, 4- No abusar de la confianza del amo. 3- Sujeción 5, 6,7- Respeto al orden establecido (el amo domina, el esclavo se subordina, se sujeta). |
| Azotes y destierro (en el espacio público) | 1- robo y agresividad contra amo | 1- Respeto al orden establecido (el amo domina, el esclavo se subordina, se sujeta). |
| Tipo de castigo | Motivo | Rol pedagógico |
| Vestir con algodón y bayeta | 1- Fuga 2- Robo 3- Malas propiedades | 1,2,3- A través de la humillación enseñar el respeto, obediencia y sujeción que se le debe al amo. |
| Poner maza y grillos | 1- Fuga | 1- A través de esta sujeción física enseñar el respeto a los límites espaciales establecidos. |
| Desamparo (negar alimento, vestidos y cuidados.) | 1- Mover litigio contra amo 2- Envenenar a hija de ama 3- Insultar al amo | 1, 2, 3 - Respeto al orden establecido (el amo domina, el esclavo se subordina, se sujeta). |
| Cortar cabello | 1- Fuga 2- Vida licenciosa 3- Insubordinación | 1, 2, 3- A través de este castigo que simboliza posesión ¹⁰⁹ , inculcar el respeto, obediencia y sujeción que se le debe al amo. |
| Sevicia (no se especifica que tipo de castigo) | 1- Insubordinación 2- Vida licenciosa 3- Fuga 4- Insultar al amo 5- Rumorear contra el amo. | 1- Respeto 2, 5- Mantener el honor de la casa. 3- Sujeción 4, 5- Respeto al orden establecido (el amo domina, el esclavo se subordina, se sujeta). |
| Pena de muerte | 1- Asesinar al amo | 1- A través de este castigo enseñar a los demás esclavos el respeto al orden |

¹⁰⁹ Alejandra Araya, "Cuerpos aprisionados y gestos cautivos: el problema de la identidad femenina en una sociedad tradicional" en *Nomadias*, nº1, 1999, pp. 71- 84. En este texto la autora señala que el gesto de cortar el cabello simboliza la posesión sobre el otro.

| | | |
|--|--|--|
| | | establecido, para de esta manera no trastocar el ordenamiento social y mental de la sociedad hispánica |
|--|--|--|

Fuentes: ANRA, vols: 2709, p.11, 13, 15- 2872, p. 3- 2208, p.2- 2468, p. 3- 1787, p. 1- 2767, p.11- 2736, p.2- 2605, p. 4. - 2767, p.10- 2665, p. 5- .2340, p.4- 1350, p. 2- 1737, p. 2- 1765, p. 3- 2544, p. 9- 1593, p.2.- 824, p. 2- 2667, p. 9- 1271, p. 1- 2651, p.5- 2253, p. 28- 2670, p. 2- 2154, p. 1. - 1362, p. 3- 2791, p. 3- 2232, p. 3- 2874, p. 17- 1593, p. 3- 2536, p. 3- 1834, p. 14- 2536, p. 3- 902, p. 2- 2666, p. 12- 1392, p. 2- 2392, p. 3- 902, p. 3- 2448, p. 3- 2104, p. 2- 1951, p. 5- 2822, p. 3- 3204, p. 5- 2199, p. 4- 864, p. 3- 2791, p. 3. ANCG, vols: 149- 1159.

La ejecución de los castigos no estaba destinada a adoctrinar sólo al castigado, sino también a los demás subordinados para que aprendiesen lo que le sucedía a los que se atrevían a morder la mano que les daba de comer: “Uno de los fines más esenciales de las penas, como se dirá después, es el ejemplo, que con ella debe darse, para que sirva de escarmiento á los que no han delinquido y se abstenga de hacerlo, y por esta razón hemos dicho, que deben ser públicas”¹¹⁰.

El respeto al honor de la casa obligaba al esclavo a comportarse con la moral y decoro que exigía el buen nombre de su amo y familia. Ello implicaba cuidar los tipos de relación que se tenía, los lugares que se visitaba, en fin guardar para el amo un cuerpo sin mancha alguna. Doña María Mercedes aseguraba que su esclava Paula llevaba una vida “insujeta y de depravadas costumbres”¹¹¹ es por ello que se vio precisada a corregirla cortándole el cabello para reducirla a una completa sumisión y sujeción:

“... para que reconociera la servidumbre en que estaba constituida, y le sirviese de algún amago, como y más principalmente para contenerla por este medio tan suave, de sus licenciosas libertades y reducirla al recogimiento que debe guardar, así por ser esclava, como porque sus pocos años, y perversas inclinaciones la inducen a andar siempre fugitiva, viviendo a sus anchuras.”¹¹².

Los esclavos, acorde al respeto que debían a la autoridad del amo, debían mantenerse circunscritos al espacio de dicha autoridad, es decir, a la casa. Salir a la calle, sin el permiso correspondiente, era negar el dominio del amo. Algunos esclavos renegaron de dicha autoridad e hicieron vida de libres:

“... habiendo fallecido el mencionado Melchor de Jesús el año pasado de setenta y tres, y faltado por eso el respeto, y sujeción en los que los tenía: lo que hicieron fue huirse, sin saber su paradero; hasta que les noticiaron dichos mi parte en días pasados, como se hallan en esta ciudad viviendo como libres, en la calle del

¹¹⁰ Lardizábal [106], p. 51.

¹¹¹ ANRA, vol. 2468, p. 3, *Paula mulata esclava de doña María Mercedes Maradiaga, mujer de don Juan Cortés y Cartavio sobre sevicia*, 1759. Declaración de doña María Mercedes Maradiaga, fj. 256.

¹¹² ANRA, vol. 2468, p. 3, *Paula mulata esclava de doña María Mercedes Maradiaga, mujer de don Juan Cortés y Cartavio sobre sevicia*, 1759. Declaración de Paula mulata esclava fj. 259. Las cursivas son mías.

señor san Pablo”¹¹³.

La fuga fue castigada con azotes, cuya cantidad estaba establecida por la ley¹¹⁴. Otros optaron por colocar maza y grillos a sus esclavos cimarrones. Dichos artefactos al fijar el cuerpo inculcaban en el esclavo el respeto absoluto a los límites establecidos: “...que cosa más correspondiente para contener a un esclavo ladrón y cimarrón los grillos se hicieron para estos casos”¹¹⁵

El respetar los límites establecidos no se restringía sólo a lo espacial, sino que además al plano de las jerarquías. Había que respetar la figura del amo y no alzar la mano contra éste. Sin embargo, hubo esclavos que se atrevieron a agredir a sus amos en lo material y corporal. El robo fue practicado por los sirvientes con el fin de darse algunos gustos, por ejemplo el esclavo Manuel con el dinero que robaba de su amo compraba ropa para su amante “La Princesa”¹¹⁶; o para comprar su libertad, como es el caso del esclavo Miguel Salgado¹¹⁷. El ser doméstico facilitaba la ejecución del robo, pero también hacía que la pena fuese mayor: “es verdad que la confianza, que es preciso tener en los domésticos, les da más proporción y facilidad para ser infieles, y por consiguiente es necesario contener con el rigor esta facilidad”¹¹⁸. Ello lo supo muy bien la esclava María de los Ángeles, que por haber robado unos artefactos de oro a su amo debió padecer un duro y cruel castigo:

“... mi hija, muchacha como de trece a catorce años, ha sucedido a acumularle de unas cositas de oro por lo que ha experimentado rigurosos castigos de su expresado amo, que se reducen a tenerla bajo de llave vestida de un saco de lerga su soga de [cambujo] y un par de grillos que le tiene puestos mil días a esta parte después de haberla mandado [a azotar] por manos de un verdugo que a este fin condujo al lugar de tan tremendo castigo y siguió practicando lo mismo casi todos los días sin lastimarle en parte alguna las muchas lágrimas que derramó impelida del amor maternal y sin moverle la profesión cristiana...”¹¹⁹.

Ante el accionar de la esclava María de los Ángeles el castigo de la autoridad privada no

¹¹³ ANRA, vol. 2670, p.2, *Melchor de Jesús con Cayetana Varas sobre reducirla a su servicio, 1779. José Ignacio Lepe en nombre de los herederos del maestro Melchor de Jesús, fj. 13.*

¹¹⁴ Ley XXI Que los negros fugitivos cimarrones y delincuentes sean castigados y sus penas, en *Recopilación de leyes de indias*, Libro VII, Tit. V, Vol. II.

¹¹⁵ ANRA, vol. 1593, p. 3, *Anastasia Torres madre de María de los Ángeles, esclava de don Agustín Argüelles sobre maltratamientos, 1795- 1796. Declaración de don Agustín Argüelles, fj. 218.*

¹¹⁶ ANRA, vol. 1350, p. 2, *Causa criminal que sigue don Lucas Fernández de Leiva contra varias personas sobre la compra que hicieron a su negro esclavo de especies hurtadas, 1765.*

¹¹⁷ ANRA, vol. 2666, p.12, *Miguel Salgado, esclavo. Criminal en su contra por robo, 1799.*

¹¹⁸ Lardizábal [106], p. 48.

¹¹⁹ ANRA, vol. 1593, p. 3, *Anastasia Torres madre de María de los Ángeles, esclava de don Agustín Argüelles sobre maltratamiento, 1795- 1796. Declaración de Anastasia Torres, fj. 203.*

fue suficiente, también fue necesario escarmentarla con la mano de la autoridad pública. Es así como la esclava en cuestión debió aceptar la sentencia dictada por el juez, la cual señalaba que “Por se la esclava ladrona y cimarrona se ordena venderla fuera de la ciudad que ésta no pueda volver antes de seis años. Y si no hace caso se le mande a la Isla Juan Fernández”¹²⁰.

El marcar el cuerpo con golpes, azotes y castraciones de todo tipo significaba la concreción del dominio sobre el otro, pues éste en la medida que se dejaba castigar asumía su condición de inferior. No obstante, la agresión explícita no fue la única herramienta para inculcar conductas sumisas. También se empleó la humillación vistiendo a los esclavos con algodón y bayeta. Aquellas ignominiosas vestiduras recordarían a los esclavos cual era el comportamiento acorde a su condición:

“... los cinco o seis días de la primera fuga hizo la segundo por el albañal que la maza no la tuvo puesta sino por los cinco o seis días para darle alguna corrección, y no por todos los meses que se supone, y que tampoco después de los primeros y únicos palos que le dio le volvió a tocar el pelo en los únicos cinco o seis días que permaneció en su casa aunque es cierto que la tuvo con el algodón de bayeta para humillarla y [...] al mismo tiempo que ella tenía toda su ropa en su poder”¹²¹.

Además se utilizó la práctica de dejar a los sirvientes a su merced, sin brindarles vestimenta, salud ni protección. Lo cual además de ser una agresión física dejaba a los esclavos sumidos en la angustia del desamparo y orfandad. El Procurador de pobres a favor de la esclava Isabel Gajardo da cuenta de cómo dicha esclava fue maltratada y abandonada por su amo:

“... el expresado Valenzuela, en odio de esta infeliz... [la ha tenido] en una total desnudez, y envuelta sólo en unos pedazos de bayeta rotos, y despreciables, sin embargo de ser un sujeto de caudal bastante, y de estarle sirviendo diariamente con incesante tarea... y últimamente haciéndola dormir, desde tres meses a esta parte, en el patio de la referida casa, expuesta a las lluvias y serenos de la noche, sin otro abrigo, y ropa que la que llevo dicha, sin tener en consideración de que es una pobre negra, vieja enferma y muy trabajada...”¹²²

Muchas veces estos castigos cayeron en la crueldad excesiva, dando así lugar a la sevicia. La sevicia, era motivo para otorgar papel de venta o carta de libertad, por lo tanto, marcaba el límite del dominio sobre el sirviente:

“... digo que la dicha mi parte me ha informado tratándola el dicho su amo en excesivo rigor sin dar mi parte motivo para ello, ya dándole de palos, ya

¹²⁰ ANRA, vol. 1593, p. 3, *Criminal contra José González y Luis Arias por el robo que hicieron a don Agustín Argüelles*. Sentencia de Junio 16 de 1796, fj. 276.

¹²¹ ANRA, vol. 2232, p 3 *Causa criminal seguida por la Real Justicia por querrela puesta por Martina Fuentecilla contra su ama María Ignacia Fuentecilla por varias heridas y otros padecimientos que le ha hecho su propia dicha ama. Iniciada en veinte de febrero de 1799. Declaración de María Ignacia Fuentecillas, fj. 130. Las cursivas son mías.*

¹²² ANRA, vol 2791, p. 3, *Autos que sigue Isabel Gajardo con la negra Rosa Requena su supuesta señora sobre su libertad. El Procurador de pobres a nombra de la esclava Isabel Gajardo, fj. 127.*

quitándole el pelo, y siendo la dicha mi parte casada la tuvo más de un año sin que se juntase con su marido todos los cuales hechos están pronto a justificarse por lo que pongo demanda de servicia para que VA se sirva de mandar se le notifique al dicho don Juan de Dios vender a la dicha mi parte”¹²³ . “Los esclavos tienen acción para pedir que se les confiera papel de venta, y mejorar de condición siempre que [demostrasen] causas bastantes que constituyan verdadera sevicia, porque este es el único asilo que les dejó el derecho contra la crueldad de los amos”¹²⁴ .

El enfrentamiento cuerpo a cuerpo entre el dependiente y el amo fue motivo de vergüenza para éste último, tanto así para guardar silencio¹²⁵ . Sin embargo, el dar muerte al amo fue una acción imperdonable, pues trastocaba el ordenamiento social y mental de la sociedad hispánica. Es por ello que fue sancionado con la pena capital: “La pena de muerte es como un remedio de la sociedad enferma, y hay casos en que es necesario cortar un miembro, para conservar el cuerpo”¹²⁶ . En la causa seguida contra el negro Antonio por el homicidio que ejecutó contra su amo, se ilustra dicha situación. El esclavo en cuestión fue sometido a un ignominioso espectáculo público que seguramente quedó grabado en la memoria de todos los presentes:

“[se] condenó a dicho negro Antonio en pena ordinaria de muerte para la que fue sacado de la Cárcel Pública, y puesto en un carro. Llevado alrededor de la plaza hasta venir a la horca que estará puesta en su lugar acostumbrado, y que en el trecho del paseo se le den por mano del verdugo doscientos azotes a cincuenta en cada esquina de la plaza, y que de la una a la otra se le vaya efectivamente atenazando con unas tenazas de hierro hechas ascuas... y que llegando al pie de dicha horca, sea suspendido y ahorcado hasta que naturalmente muera, dejándose su cuerpo así colgado y desnudo hasta la cintura hasta la tarde del mismo día del suplicio en que zafado de la dicha horca por el mismo verdugo le corte las dos manos, y cabeza de la una sea puesta un poco más [abajo] del Colegio de San Miguel, la otra afuera de la calla de la Matadas, y la cabeza en la Alameda sin que persona alguna sea osada de quitarlas, y que el cuerpo del reo fuese amarrado a la cola de un asno y arrastrado al lugar que llaman El Conventillo, y echado en una hoguera de fuego que estará preparada por el mismo verdugo hasta convertirse en cenizas... con la calidad de que la cabeza que debía ponerse en la Alameda se fije a lo último de la Cañadilla en el Camino Pública en una asta clavada en el suelo...”¹²⁷

De esta manera los esclavos se constituyeron en “cuerpos de sus amos”, es decir, sus cuerpos no les pertenecían, sino que eran propiedad de quienes dependían, los cuales podían hacer con ellos lo que gustasen. Considero interesante establecer una

¹²³ ANRA, vol. 2709 p 11- 13-15, *Candelaria esclava mulata, con Juan de Dios Moraga su amo, 1749. El procurador de los pobres por la defensa de María Candelaria mulata esclava de don Juan de Dios Moraga, fj. 169.*

¹²⁴ ANRA, vol. 824, p. 2, *Tadea Aranjuez esclava de don Antonio de Águila sobre su venta, 1776. Declaración de Tadea Aranjuez, esclava, fj.66v.*

¹²⁵ Alejandra Araya, *Gestos y actitudes...Op. Cit.*

¹²⁶ Lardizábal [106],p. 166.

comparación con el trabajo de Jacques Gélis *La individuación del niño*, en el cual se señala que hasta el siglo XVIII se evidencian prácticas que dan cuenta cómo se creó un cuerpo de niño que fuese la prolongación de la familia, más que la manifestación de una individualidad, pues los esclavos, al igual que estos niños, también fueron una prolongación de sus amos, tal como se señaló anteriormente, sus sombras ¹²⁸ .

¹²⁷ ANRA, vol. 1737, p. 2, *Criminal contra el negro Antonio por el homicidio que ejecutó en su amo que fue Maestro de Campo Don Alonso de Lecaros, 1767- 1768*, fj. 36, en Claudia Arancibia, José Arancibia y Carolina González, *Op. Cit.*, p. 175-176.

¹²⁸ Jacques Gélis, *Op. Cit.*, pp. 311- 329.

II. Transgredir v/s respetar: Las tensiones en la constitución de los esclavos como personas.

En el recorrido que he efectuado en los capítulos anteriores ha tenido por objetivo mostrar, primeramente, aquellos discursos que pretendían regular el “deber ser” de los esclavos. Y en segundo lugar, analizar a través de qué mecanismos dichos discursos circulaban y se hacían operativos. Pero dicha aceptación, al contrario de lo que se podría pensar, no fue algo pasivo, es decir, los esclavos no fueron completamente moldeados por la voluntad del amo, sino que se dio en ellos una apropiación de los discursos establecidos en torno a su deber ser. Según esto, pongo acento en cómo los esclavos llevaron a cabo algo nuevo con aquello que se les impuso, cómo se apropiaron e interpretaron los discursos que pretendían normar cada uno de los aspectos de su cotidianidad, e incluso muchas veces hicieron un uso estratégico de éstos¹²⁹. En otras palabras, cómo los esclavos se autopercebían y construían las pautas de su identificación, cómo creaban o recreaban los discursos que pretendían regular su “deber ser”.

En las causas judiciales revisadas se evidencian prácticas por parte de los esclavos,

¹²⁹ Ver James Scott, *Op. Cit.* En este texto el autor nos señala que los discursos hegemónicos no son aceptados de manera inconsciente por parte de los dominados, sin que más bien estos últimos respetan dichos discursos en la medida que de ello depende su subsistencia.

que marcan una ruptura con respecto al estereotipo establecido por el “deber ser”. Es decir, aparecen esclavos que no fueron completamente sumisos y obedientes, sino que más bien transgredieron los imperativos establecidos, causando profundas heridas en el honor de sus amos, ya sea exigiendo carta de libertad o papel de venta a costa de la difamación de la dignidad de sus amos, fugándose, andando de vagos o robando a sus propios amos. Dichas prácticas condujeron, por una parte, a la afirmación de las relaciones de poder, o a la reconfiguración de éstas; y, por otra parte, a la elaboración de nuevas pautas de identificación. Dentro de estas nuevas pautas de identificación, analizaré aquellas que guardan relación con la constitución de persona en los esclavos. Es decir, el paso de objetos a personas.

Anteriormente se señaló, citando el Tesoro de la Lengua Castellana que el esclavo “... es sombra por cuanto no puede representar persona”¹³⁰. Sin embargo, en el simple hecho de presentarse en un proceso judicial, el esclavo estaría representando persona (persona jurídica) en tanto que hace presente algo mediante palabras que tienen cierta resonancia en lo social (hace valer sus reivindicaciones). Por otra, parte la calidad de persona guarda relación con el cuerpo: “Persona: se toma asimismo por disposición o figura del cuerpo”¹³¹. Es por ello que he decidido abordar la cuestión de la persona en las siguientes líneas: La primera de ellas es la exigencia hecha desde el esclavo hacia el amo, de retribuir material y simbólicamente aquella sujeción sumisa, fiel y afectuosa que día tras día se ofrece; y, en segundo lugar, en prácticas relacionadas con la sexualidad, espacios, protección y sociabilidad, que darían cuenta de una apropiación del cuerpo por parte de los esclavos.

1.- La afectividad como el derecho a ser reconocido como persona.

Como ya lo anoté, la afectividad fue sustento de la dominación en la medida que obligaba a, pero esto no fue una exigencia sólo del amo al esclavo, también fue un reclamo de los esclavos al exigir su libertad o solicitar su venta. Es decir, en el interior de estas obligaciones recíprocas, los esclavos reclamaron para sí, a través de querellas judiciales, lo que el poder les debía otorgar.

En la siguiente tabla se muestran los argumentos que los esclavos esgrimían para obtener la libertad. Dichos argumentos dicen relación con la exigencia de ciertas obligaciones del amo: buen trato, cumplimiento de promesas, compensación a los buenos y leales servicios, es decir, exigencias afectivas. El que los herederos no respetasen o no creyesen en la libertad otorgada a los esclavos, habla de una relación íntima amo-esclavo que los herederos no poseen.

¹³⁰ *Tesoro de la Lengua Castellana... Op. Cit.*, pp. 245-246.

¹³¹ *Diccionario de Autoridades* [83], vol. V, p. 102.

II. Transgredir v/s respetar: Las tensiones en la constitución de los esclavos como personas.

Fuentes: ANRA, vols: 902, p. 2,3- 1787, p. 1- 1765, p. 3- 2665, p. 5- 2605, p. 4- 2872, p. 3- 2154, p. 2- 2651, p. 5- 2536, p. 3- 2767, p. 11- 1951, p. 5- 2448, p. 3- 2340, p. 42670, p. 2- 2736, p. 2- 2544, p. 9- 2208, p 2- 2791, p. 3- 1362, p. 3- 1329, p. 2- 1634, p. 4- 2199. p. 4- 864, p. 3- 1271, p. 1- 2665p. 5. ANCG, vol: 149.

Servir implicaba “obedecer a otro y hacer su voluntad”¹³², “estar sujeto a otro por cualquier motivo... haciendo lo que él quiere o dispone”¹³³, cumplir con ello podía traer consigo la libertad. Tal como se muestra la tabla nº 10, los buenos y leales servicios fueron uno de los motivos para que los amos otorgasen la libertad a sus esclavos. Tal es el caso de María del Tránsito, a quien su amo le otorgó la libertad por su actitud fiel, y no sólo a ella sino también a sus hijos: “Don Juan Antonio Carvajal dijo que siendo muchos y leales los servicios que por más que le ha hecho María del Tránsito, su esclava, y el mucho amor que le ha mirado ha tenido en darle la libertad, así también a su hijo Joseph Dolores”¹³⁴

Fuentes: ANRA, vols: 902, p. 2, 3- 1787, p. 1- 2154, p. 1- 2536, p. 3- 2767, p. 11- 2448, p. 3- 2670, p. 2- 2634, p. 4- 864, p. 3- 1329, p. 2. ANCG, vol: 149.

Otras veces fue el mismo esclavo quien exigió que le se otorgase la libertad o un mejor trato en reconocimiento a sus buenos servicios. Ejemplo de ello es la esclava Tadea Palacios, quien acusaba ante el juez la ingratitud de su ama para con ella:

“... y por otra parte se está conociendo el malicioso empeño y temeridad, con que se procede contra una miserable esclava, olvidándose de los leales y buenos servicios, que le ha hecho a su ama en todos los días de su vida, por haber sido criada en la casa, en que después de haber disfrutado toda mocedad en su servicio dejándole cinco esclavos, criados la mayor parte de los hijos de su ama”

135 .

La ama en cuestión se había olvidado de los leales y buenos servicios que le había dado su esclava todos los días de su vida y en vez de premiarla la castigaba duramente con injustas razones, lo cual la llevó a solicitar papel de venta. ¿Por qué solicitar papel de venta y no la libertad? Ante ello puedo señalar que lo central en estos reclamos del esclavo para con su amo fue la exigencia del reconocimiento de lo que el esclavo día a día le entregaba a su amo: su tiempo, su asistencia, sus cuidados, su trabajo, sus hijos, etc. Que se le pagase simbólicamente todo ello, que se le tratase como su conducta lo merecía, lo cual podía ser la libertad pero también, y quizás en mayor medida, un mejor trato tal como lo señala el siguiente refrán: “Haz lo que tu amo te manda, y siéntate con él a la mesa. Refrán que enseña, que el criado que obedece puntualmente y con fidelidad lo

¹³² Tesoro de la Lengua Castellana...Op. Cit, p. 174.

¹³³ Diccionario de Autoridades [83], Tomo VI, p. 101.

¹³⁴ ANRA, vol. 902, p. 2, Autos seguidos por María del Tránsito Carvajal con el albacea y heredero del finado don Juan Antonio Carvajal sobre la libertad de la susodicha María del Tránsito y la de sus hijos, 1798- 1803. Carta de libertad otorgada por don Juan Antonio Carvajal a María del Tránsito Carvajal, fj. 112.

¹³⁵ ANRA, vol. 2340 p 4, Tadea Palacios con Micaela fuentecillas sobre su venta, 1764. Declaración de Juan Corvalán, fj. 131.

que su amo le manda, por la estimación y cariño que por esta razón se adquiere, su amo le trata como a sí mismo”¹³⁶.

Muchas veces la retribución de estos fieles y leales servicios, a través del otorgamiento de la libertad, fue hecha en el ocaso de la vida de los esclavos. Tal fue el caso de la esclava Clara Barainca, a quien los hijos de sus difuntos amos decidieron otorgarle la libertad como una forma de agradecerle toda la vida que dedicó al servicio de su familia, es por ello que don Antonio Tadeo señala:

“Que le era [ir]regular que una criada, que había servido tanto tiempo a sus finados padres como a ellos pues los había criado, se vendiese a otro independiente, y que fuese experimentar las incomodidades que acarrea la servidumbre, y así era mejor dejarla libre dejándole tomar el destino que quisiera en premio de sus muchos y leales servicios”¹³⁷.

El deber de esclavo era tratar al amo “con aquel afecto que se debe mantener... en la subordinación y servicios”¹³⁸, pero ello no era a título gratuito, pues así como el esclavo daba a su amo la posibilidad de ejercer un dominio efectivo, el amo debía retribuir simbólicamente y materialmente a su esclavo. Muchas veces los esclavos sintieron que su obediencia, sumisión y lealtad no era correspondida por el amo, pues en vez de recibir la protección, sustento, abrigo, educación y alimento correspondiente a su actitud sumisa, fiel y obediente mantenida por mucho tiempo (a veces toda una vida) sólo recibieron malos tratos severos castigos físicos injustificados, negación de alimento, vestido y educación. Se debía retribuir afecto por afecto, se estaban obligados mutuamente, “el criado que sirve fielmente queda compensado con la distinción de buen trato de sus amos que no logran los malos y perversos”¹³⁹. De no ser así, el amo no tenía ningún derecho sobre su esclavo. Es el caso de María Mate, quien señala que por haberse enfermado y quedado inútil para el servicio, su amo en vez de otorgarle el cuidado adecuado para su curación, la echó de su casa, desamparándola. Es por ello que ante el reclamo de su amo para reducirla nuevamente a su servicio, la esclava se negó señalando que:

“A esto me he resistido y resisto por dos principios. El primero porque en el mero hecho de abandonarme por inútil a efectos de no gastar en mi curación nada de lo que yo valiese, quiso voluntariamente desprenderse de mi persona para desatenderse de obligación... por no emprender gastos, determinó más bien darme libre para que en ningún tiempo le estrechase a gastar, que pudiese

¹³⁶ Diccionario de Autoridades [83], Tomo I, p. 270.

¹³⁷ ANRA, vol. 2634, p. 4, Autos seguidos por Clara Barainca esclava de don Antonio Barainca sobre derecho a su libertad con Rafael Barainca, 1788. Declaración de don Antonio Tadeo, fj. 107.

¹³⁸ ANRA, vol. 1362, p. 3, Agustina Rosa esclava de don Miguel Calderilla, sobre cierta demanda, 1790. Declaración de don Miguel Calderilla, fj. 143.

¹³⁹ ANRA, vol. 902, p. 2, Autos seguidos por María del Tránsito Carvajal con el albacea y heredero del finado don Juan Antonio Carvajal sobre la libertad de la susodicha María del Tránsito y la de sus hijos, 1798- 1803. Don Juan Lorenzo de Urrea en nombre del albacea y herederos del finado don Juan Antonio Carvajal, fj. 218.

ocasionar mi medicina ... Mi amo no ha hecho más que botarme a la calle, y entregarme en manos de la ...; este ha permitido que viviese a [expensas] de la caridad de las personas que me [recogían] condolida de mi desamparo”¹⁴⁰ .

Es más, es a dicha persona que la recogió (Manuela Chavarría) a la que la esclava ahora considera como su ama. Entonces, el título de amo, entendiendo por ello “... el que es dueño de la casa, que sustenta y mantiene al criado”¹⁴¹ , no era algo que se diera persé con la adquisición del esclavo, sino era algo que se construía mediante el cumplimiento de ciertos deberes para con el esclavo. Así como existió un “deber ser” para el esclavo también existió uno para el amo, y del cumplimiento de ello dependió la sustentabilidad de las relaciones de poder y las prácticas de la dominación. En este aspecto es interesante el caso de Antonia Toro, esclava liberta que decidió quedarse sirviendo en la casa del heredero de su amo (Sebastián Pérez) sólo a cambio de la protección necesaria para ella y sus hijos. Se mantenía la relación amo- esclava ya no sustentada en términos jurídicos, sino que a través de obligaciones recíprocas, Antonia Toro seguía reconociendo como amo a Sebastián Pérez siempre y cuando él cumpliera con sus deberes como tal, pues ella cumplía cabalmente con sus deberes como esclava. Dicho lazo se rompió cuando Sebastián Pérez la azotó “injustificadamente” y la botó a ella y a sus hijos de la casa

“... a mí y a mis hijos nos botó el referido Pérez de su casa, y de ahí a los dos días nos recogió, y presidió el castigo referido... extraño que el referido Pérez habiéndolo yo criado desde que nació a los pies de mi señora y sostenido con los pechos naturales de una madre amante me hubiese dado el pago de una injuria notoria... en este estado se me hace preciso ocurrir a la acreditada autoridad de VE suplicándole que quejándome de la injuria expresada y en virtud del papel que manifiesto en debida forma me pague don Pérez 300 pesos de los azotes”¹⁴² .

2.- ¿Cuál es la libertad que se desea?: La libertad como el dominio sobre el propio cuerpo.

La libertad, tal como lo señala el diccionario de autoridades, corresponde al “estado del que no se reconoce dominio ni sujeción ajena”¹⁴³ . Los esclavos, sujetos al dominio de su amo, carecían de dicha condición, pero ello no significaba que algún día pudiesen gozar

¹⁴⁰ ANRA, vol. 2199, p. 4, Autos seguidos por María Mate contra su amo don Francisco Mate sobre su libertad. Declaración de María Mate, fj. 115 v.

¹⁴¹ Diccionario Autoridades [83], tomo I, p. 270.

¹⁴² ANRA, vol. 2104, p. 2, Toro Antonia Toro, esclava, contra Sebastián Pérez sobre su libertad, 1811- 1813. Declaración de la esclava Antonia Toro, fj 6v.

¹⁴³ Diccionario de Autoridades [83], tomo IV, p. 396.

de ella, ya sea a través de un otorgamiento dado por el amo o por entablar una querrela contra éste. ¿Por qué solicitar la libertad? ¿Cuál era el valor que el esclavo le otorgaba a ésta? ¿Para qué se quería ser libre? Son preguntas que cuyas respuestas pueden parecer obvias, pero dentro de las causas judiciales encontramos discursos diferentes en torno al significado de dicha libertad para el periodo estudiado.

Pese a que los amos consideraban que “los criados deben servir fiel y legalmente a sus amos, sin que estos estén obligados a libertarlos”¹⁴⁴, es posible encontrar un gran número de causas que buscan la libertad o el cambio de amo, las cuales en su mayoría fueron iniciadas por los propios esclavos (Ver tablas nº 1 y nº 2). Los discursos que se van delineando a través de estas causas nos sitúan en el plano de la autopercepción social, cómo los principales los actores que en ellas se expresan asumieron su rol y posición dentro de esta sociedad tradicional y cómo se apropiaban de su papel dentro de las relaciones de poder en las que estaban involucrados. Y será en estos aspectos en los que profundizaré tratando de esbozar cual era el tipo de libertad o libertades eran a las que aspiraban o podían aspirar los esclavos.

A fines del siglo XVIII la sevicia dio lugar a un discurso de humanidad esgrimido por el procurador de pobres. Este discurso consideraba a los esclavos como sujetos iguales en especie respecto de los amos: “los esclavos son solamente distintos en condición y no en especie de los amos”¹⁴⁵. Cabe señalar que este discurso de humanidad no fue articulado sólo por el procurador de pobres sino también por los procuradores de los amos. Juan Bringas en nombre de María Ignacia Fuentecillas señala lo siguiente con respecto a la esclava de su defendida:

“... en los amos reside la facultad y aun obligación de castigar a sus siervos, para conseguir su cristiano arreglo, y que no sean perjudiciales al público, y a los privado. Solo es prohibida la sevicia porque aunque los esclavos están sujetos a la potestad dominica, como cualesquiera otros bienes de nuestro comercio, son hombres, y por el derecho de la naturaleza a todos iguales; pero un castigo prudente y a tiempo, que es el dado por mi parte, no puede constituir sevicia, ni manifestar ánimo impío y temerario”¹⁴⁶.

Ello puede obedecer al hecho de que es a fines del siglo XVIII cuando comienzan a ingresar las ideas e ideales liberales, defendiéndose con vigor “las consideraciones que merece el más pequeño de los individuos de la sociedad”¹⁴⁷. Pero en dicha consideración para con los esclavos quedaba claro que éstos seguían siendo inferiores en cuanto a su condición (condición: “calidad y distintivo del nacimiento”¹⁴⁸). Por ende,

¹⁴⁴ ANRA, vol. 902, p. 2, *Autos seguidos por María del Tránsito Carvajal con el albacea y heredero del finado don Juan Antonio Carvajal sobre la libertad de la susodicha María del Tránsito y la de sus hijos*, 1798- 1803. Juan Lorenzo Urrea a nombre de los herederos de don Juan Antonio Carvajal, fj. 218.

¹⁴⁵ ANRA, vol. 1834, p. 14, *Gregoria Zambrano, esclava, con Aurelia Ballesteros por sevicia*, 1796. El Procurador de pobres por la defensa de la esclava Gregoria Zambrano, fj. 244.

¹⁴⁶ ANRA, vol. 2232, p. 3, *Causa criminal seguida por la real justicia por querrela puesta por Martina Fuentecilla contra su ama María Ignacia Fuentecilla por varias heridas y otros padecimientos que le ha hecho su propia dicha ama. Iniciada en veinte de febrero de 1799. Juan Bringas a nombre de doña María Ignacia Fuentecillas*, fj. 144v- 145.

no merecían gozar de los mismos derechos y prerrogativas que los de la alta. Es decir, aun siendo iguales en especie (especie humana) se debían respetar las reglas, leyes y modos de vivir establecidos para cada estado. En efecto, los esclavos eran humanos merecedores de libertad sólo cuando quedaba patente un excesivo y brutal castigo en contra de ellos ¹⁴⁹.

En el argumento del procurador Juan Bringas, se puede apreciar una dualidad, por un lado dice que los esclavos son parte de los bienes (“sujetos a la potestad dominica, como cualesquiera otros bienes de nuestro comercio”), y por otro, que estos mismos esclavos son hombres tal como los amos. Algo similar encontramos en el proceso seguido contra don Pedro Solar por haber hecho azotar a su esclava, pues en este caso la falta estaba en:

“... el último extremo de la barbarie y falta de pudor, y respeto a los repetidos autos acordados y orden del [...] una infeliz joven [...] doméstica de don Pedro del Solar ha sido azotada por mano del verdugo, y por mandado según se ha dicho del alcalde interino don Gabriel de Tocornal. [...] este hecho escandaloso llama la atención del [...] porque son muchas las consideraciones, que se merece el mas pequeño de los individuos de la sociedad... La pena de azotes es la más cruel del mismo código criminal exceptuada la de muerte, no tanto por el dolor físico del que lo padece, cuanto por la afrentosa infamia a que se haya vinculada” ¹⁵⁰.

Como se aprecia la falta consistía en haber infringido un trato inhumano, bárbaro contra la esclava, no hay un cuestionamiento del castigo en sí, sino que la magnitud de éste, tampoco se cuestiona la lógica esclavista, sino que los abusos que se dan dentro de ésta. Eran dichos abusos los que agredían a la humanidad del esclavo, no la condición esclava. Los esclavos, pese a ser considerados humanos, seguían siendo “la porción más miserable de la humanidad” ¹⁵¹. Sin embargo, dentro de esta ambigüedad vemos en estos discursos cómo el proceso de humanización de los esclavos se generó a través de una compasión por el cuerpo de éstos, manifestada en una preocupación por las penas: se debía resguardar una sociedad de desiguales en condiciones, pero sin excesos, sin faltar a la decencia y dignidad ¹⁵². Entonces, antes de ser humanos, los esclavos debieron ser considerados personas.

¹⁴⁷ ANRA, vol 1951 p 5, *Pedro Solar, proceso por haber hecho azotar a una esclava*, 1812-1813. Procurador de pobres don Juan Santibáñez, fj. 115.

¹⁴⁸ *Diccionario de Autoridades* [83], Tomo II, p. 488.

¹⁴⁹ Será posteriormente, que ingresaran con mayor fuerza los discursos que planteen que así como los esclavos son humanos, son merecedores de su libertad, no sólo por el hecho de haber recibido algún tipo de maltrato, sino que más bien porque la condición esclava en sí es inhumana: Ver: Guillermo Feliú Cruz, *Op. Cit.*

¹⁵⁰ ANRA, vol 1951 p 5, *Pedro solar, proceso por haber hecho azotar a una esclava, 1812-1813. Procurador de pobres don Juan Santibáñez, fj. 115.*

¹⁵¹ ANRA, vol 1951 p 5, *Pedro solar, proceso por haber hecho azotar a una esclava*, 1812-1813. Procurador de pobres don Juan Santibáñez, fj. 125.

Ahora bien, cabe preguntarse si la afirmación: “pues todavía es de menos estimación la casa real que la libertad; porque esta ni por todo el oro del mundo se vende”¹⁵³, era válida para un esclavo. Creo que no, pues muchas veces, una vez libertos, la necesidad de subsistir los llevó a sujetarse a servir, ya sea a los mismos amos o a otros (Ver tabla nº 7). Ello plantea que la condición de libertad poseía otra connotación para los esclavos. ¿Qué libertad o libertades deseaban los esclavos? El desarraigo, la imposibilidad de insertarse plenamente en una sociedad que los discriminaba, ser víctimas de una precariedad económica, el depender de la protección de un poderoso, la coartación de lazos filiales y/o sociales y el ser discriminados racial y socialmente gatilló que la concepción de libertad de los esclavos careciese de los tintes ideológicos que se presentan en el procurador de pobres y, por decirlo de alguna manera, fuese más práctica¹⁵⁴. Es decir, en los esclavos el solicitar carta de libertad mediante una instancia judicial, no obedecía a la conciencia de considerarse igual en especie que sus amos y, por ende, no merecedores de un trato que pasase a llevar dicha condición de humanidad, sino más bien a premisas relacionadas con cómo ellos se autopercebían dentro de estas relaciones de dominación, reconociendo que tenían deberes, pero también ciertos derechos relacionados con la idea de la reciprocidad. Además, muchas veces los esclavos que padecieron bajo la mano severa de un amo, solicitaron papel de venta y no la libertad. Lo cual plantea que para los esclavos la libertad no consistía necesariamente en dejar de servir a otro, pues ello hubiera significado el salir a mendigar a las calles sin tener con que subsistir. Por ejemplo, la esclava María Mate fue expulsada por su amo de la casa, por lo cual ella se vio obligada a “mendigar el alivio”, hasta que llegó a una hacienda dónde la recibieron¹⁵⁵. Ello indicaría que el problema de la subsistencia influyó en el tipo de libertad a la cual se podía aspirar.

La concepción de libertad de los esclavos la resumo en la búsqueda de elegir con mayor independencia (o tener la sensación de hacerlo) su condición, su tipo de vida, su movilidad, etc. Ello lo analizaré a la luz del deseo de ocupar libremente los espacios, constituir una familia y resguardar el cuerpo.

2.1- Cuerpo y dignidad: Romper el silencio ante los maltratos.

La dominación supone el reconocimiento de relaciones de poder, unos dominan otros se someten. Los esclavos reconocieron esta última condición, es por ello que, entre otras cosas, asumieron y reprodujeron la gestualidad de la dominación y realizaron lo que

¹⁵² Alejandra Araya, “El castigo físico: el cuerpo como representación de la persona, un capítulo en la historia de la occidentalización de América, siglos XVI- XVIII, en prensa.

¹⁵³ ANRA, vol. 2670, p. 2, *Melchor de Jesús con Cayetana Varas sobre reducirla a su servicio 1779*. El Procurador de pobres por la defensa de la esclava Cayetana Varas, fj. 28.

¹⁵⁴ Solange Alberró, *Op. Cit.*

¹⁵⁵ ANRA, vol. 2199, p. 4, *Autos seguidos por María Mate contra su amo don Francisco Mate sobre su libertad*. Declaración de María Mate, fj. 115v.

II. Transgredir v/s respetar: Las tensiones en la constitución de los esclavos como personas.

aquella dominación les exigía, convirtiendo a sus cuerpos en verdaderas máquinas de trabajo y otorgadoras de estatus¹⁵⁶. Fueron cuerpos de sus amos.

Estos cuerpos esclavos en tanto que inferiores debían responder a las exigencias del poder. Cuando dicha retribución no era cumplida, los esclavos buscaron otras formas de proteger sus cuerpos, ya no amparándose en reflejar lo que el poder esperaba de ellos (sumisión y obediencia), sino, tal como lo muestra la tabla nº 11, buscaron refugio en la autoridad, solicitaron su libertad o papel de venta, se alejaron de sus amos o denunciaron en público los malos tratos recibidos.

Tabla nº 11: Tipos de prácticas esclavas que buscan la protección del cuerpo.

| Tipo de práctica | Hombres | Mujeres | Grupos de esclavos |
|---|----------|-----------|--------------------|
| Solicitar carta de venta o de libertad argumentando sevicia | 3 | 10 | 1 |
| Solicitar refugio en la cárcel | 1 | 5 | 0 |
| Casarse para alejarse del amo | 0 | 2 | 0 |
| Denunciar abandono físico o material | 2 | 10 | 1 |
| Solicitar protección de autoridad (no se especifica tipo de protección) | 1 | 4 | 0 |
| Total | 7 | 31 | 2 |

Fuentes: ANRA, vols: 902, p. 3- 1593, p. 2, 3- 2568, p. 3- 1787, p. 1- 1765, p. 3- 2665, p. 5- 2872, p. 3- 2651, p. 5- 824, p. 2- 2536, p. 3- 2667, p. 9- 2767, p. 20- 2104, p. 2- 1951, p. 5- 2340, p. 4- 2874, p. 17- 3204, p. 5- 20544- p. 9- 2208, p. 2- 2791, p. 3- 2253, p. 28- 2232, p. 3- 1834, p. 14- 2199, p. 4- 2707, p. 11. ANCG, vols: 149- 1159.

Los esclavos rompieron el silencio e hicieron públicos los maltratos recibidos de mano de sus amos en un gesto de no querer tolerar más aquella situación decidieron resguardar sus cuerpos que hasta ese entonces habían sido marcados por los designios de la dominación. Tal como lo declara la esclava Tadea Aranjuez, deseaban mejorar su condición y para ello apelaron a la justicia: "... los esclavos tienen acción para pedir que se les confiera papel de venta, y mejorara su condición siempre que [denunciasen] causas bastantes que constituyan verdadera sevicia, porque este el único asilo que les dejó el derecho contra la crueldad de los amos"¹⁵⁷. Sin embargo, llevar una causa contra el amo significaba poner en duda la legitimidad del poder y la honorabilidad de éste, lo cual implicaba un gran riesgo para el esclavo, quien podía ser castigado con mano dura por su accionar:

"... se le imponga un severo castigo que sirva de ejemplar y escarmiento a la dicha esclava y otros esclavos que con tanta libertad proceden en deshonorar a

¹⁵⁶ Alejandra Araya, *Gestos y actitudes...Op. Cit.*

¹⁵⁷ ANRA, vol. 824, p. 2, *Tadea Aranjuez esclava de don Antonio de Águila sobre su venta*, 1776. Declaración de Tadea Aranjuez, esclava, f.66v.

sus amos suscitándole pleito con su notable perjuicio, y deduciendo unos alegatos tan falsos que además de agravarle el sentimiento e instan los ánimos de otros esclavos a que ejecuten lo mismo por la más leve represión, aunque tengan gravísimas causas para ellos”¹⁵⁸ .

Es por ello que los esclavos al momento de entablar una querrela contra sus amos, solicitaron protección a la autoridad, una de las formas que revistió dicha protección fue el ser puestos en la cárcel:

“Digo que recelo maltratamientos dicha doña ama Josefa por este mi recurso; y para precaverlo y poder seguirlo con la libertad que previene el derecho a VA pido y suplico se sirva mandar [...] y determine la instancia se me ponga con mis hijos en la cárcel pública”¹⁵⁹ .

Había que alejarse de la mano correctora del amo, y la cárcel se constituyó en un lugar de asilo, de refugio, donde la autoridad del amo se veía frenada por una autoridad mayor, la del juez.

En otras ocasiones, cansados de los malos tratos, desamparo y abuso, solicitaron la libertad o papel de venta. De ello es ejemplo la esclava Rosa Requena, quien decía atender con un muy buen servicio a sus amos, recibiendo sólo malos tratos a cambio. Viéndose de esta manera obligada a solicitar cambio de amo:

“... pues hasta lo presente no hará ejemplar que una negra esclava en fuerza únicamente de esta servidumbre, le costee de su propia bolsa un sobrado diario alimento, aumente su caudal contraviniéndole excedidas utilidades, poniéndole a riesgo su salud, y vida, y sin dispensarse de prestar al mismo tiempo los más cansados servicios domésticos, y que la única recompensa que se le de a estos obsequios sean palos, bofetadas, desnudeses, y otras hostilidades que es notorio sufría mi parte de... sus amos”¹⁶⁰ .

La esclava en cuestión consideraba intolerable el que su buen servicio fuese pagado sólo con malos tratos, lo cual nos posiciona en la cuestión de la dignidad. Según el diccionario de Autoridades la palabra digno corresponde a: “Benemérito u acreedor de algún honor, recompensa o alabanza. Por antítesis en significación contraria vale merecedor de alguna pena; y así se dice comúnmente digno de muerte, digno de castigo”¹⁶¹ . Entonces, así como el esclavo podía ser digno de castigo, también podía ser digno de reconocimiento. Se busca dignificar el cuerpo mediante la exigencia de un buen trato. Es decir, para que el cuerpo se convirtiese en sinónimo de “nosotros mismo” fue necesario otorgarle dignidad, compadecerse de él. Cabe señalar que dichas consideraciones no se dieron sólo en los esclavos, pues éstas se insertan dentro del proceso de privatización del

¹⁵⁸ ANRA, vol. 824, p. 2, Tadea Aranjuez esclava de don Antonio de Águila sobre su venta, 1776. Manuel Josef de Morales a nombre de don Antonio de Águila, fj.101v.

¹⁵⁹ ANRA, vol. 1765, p. 3, María Josefa Pasten con su ama Josefa Morales sobre su libertad, 1773. Declaración de María Josefa Pasten, fj. 84v.

¹⁶⁰ ANRA, vol 2791, p. 3, Autos que sigue Isabel Gajardo con la negra Rosa Requena su supuesta señora sobre su libertad. El procurador de pobres por Rosa Requena, fj 177.

¹⁶¹ Diccionario de Autoridades [83], Vol. III, p. 279.

cuerpo desenvuelto durante los siglos XVI y XVIII ¹⁶² .

2.2.- Ir más allá de los dominios del amo: La ampliación de los espacios transitables.

El buscar el dominio sobre el propio cuerpo no sólo se hizo patente en la búsqueda de protección ante los malos tratos recibidos, también se manifestó en la búsqueda por una ampliación de los espacios transitables. Como ya lo he señalado, los amos restringieron los espacios en los que podían deambular los esclavos ¹⁶³ . Como se puede apreciar en la tabla nº 12, la restricción de los espacios fue transgredida a través de diversas prácticas.

Tabla nº 12: Tipos de prácticas esclavas que buscan la ampliación de los espacios transitables.

| Tipo de práctica | Hombres | Mujeres |
|---|----------|-----------|
| Usar del papel de venta para andar como libre | 1 | 6 |
| Efectuar salidas nocturnas | 3 | 2 |
| Realizar constantes fugas | 5 | 14 |
| Mover litigio contra el amo para andar como libre | 0 | 3 |
| Total | 9 | 25 |

Fuentes: ANRA, vols: 1350, p.2- 1593, p.2, 3- 2468, p. 3- 1787, p. 1- 2605, p. 4- 902, p. 2- 1765, p. 3- 2651, p. 5- 2666, p. 12- 2822, p. 3- 2533, p. 3- 2104, p. 2- 2392, p. 3- 1951, p. 5- 3204, p. 5- 2670, p. 2- 2544, p. 9- 2208, p. 2- 2253, p. 28, 2232, p. 3- 1834, p. 14- 1362, p. 3- 1329, p. 2- 2199, p. 4- 864, p. 3. ANCG, vols: 149- 1159.

El solicitar papel de venta muchas se empleó como una excusa para poder andar deambulando por las calles como libre, lo cual fue condenado por los amos como vagabundaje. Tal es el caso de la esclava Margarita quien, según su ama, no usó de su papel de venta sino que abusó de él para andar fuera de servicio y en entera libertad:

“Mi parte dio el correspondiente papel de venta a la esclava para que buscara amo en esta ciudad en el mes de marzo del corriente año y resulta de no haber surtido efecto alguno esta diligencia le ha proporcionado alguna otra venta por las villas inmediatas a esta ciudad, y sin embargo no ha tenido éxito alguno, porque ella ha sabido asustarlo todo, pues logra estar fuera de servicio y en entera libertad” ¹⁶⁴ .

¹⁶² Alejandra Araya, “El castigo físico...Op. Cit.

¹⁶³ Ver el capítulo 1.

¹⁶⁴ ANRA, vol. 2253, p. 28, Doña María Josefa de Rosas autos criminales contra dos de sus esclavas una llamada Isidora y la otra Margarita por sospechar de que ellas envenenaron a su hija. Claudio Mena a nombre de doña María Josefa de Rosas, fj. 260.

Al parecer, el papel de venta se constituyó en una especie de salvoconducto a través del cual los esclavos podían salir de las casas de sus amos, recorrer las calles para no volver sino hasta entrada la noche o bien después de varios días. De alguna manera había que ampliar el mundo hasta ese entonces conocido, esto es la casa del amo, andar por donde los pies condujesen sin ser un mero accesorio de otro, sino que uno más de los tantos individuos que andan por las calles. Función similar tenía el mover litigio contra el amo, pues, tal como lo denunciaron algunos de ellos, mientras la causa seguía en curso sus esclavos se eximían de cualquier servicio dentro del hogar y hacían vida de libre:

“... pues de otra suerte, habrían logrado los esclavos un ejemplar para vagar a su arbitrio por donde quisieran, y mantenerse por mucho tiempo libres, con el pretexto de mover litigio contra su esclavitud, como lo está verificando la expresada Manuela que hace, y corren más de tres meses, que hizo fuga de la estancia donde el marido de mi parte la tenía en su servicio”¹⁶⁵

Ello no era un detalle menor si tenemos en consideración que hubo causas que se extendieron por varios años, lo cual significaba para los amos estar privados del servicio de sus esclavos por mucho tiempo.

También, como buenos conocedores de la casa y de las costumbres de sus habitantes, los esclavos aprovecharon cualquier oportunidad para efectuar sus salidas. Es el caso del esclavo Miguel Salgado quien “tenía la propiedad de salirse las más de las noches a fandongos y a tajamares con otras varias mujeres escalando las paredes cuando no podía por la puerta de la calle hasta llegar a sacar el caballo ensillado”¹⁶⁶. O la esclava Martina quien “habiendo hecho fuga... como lo tenía de costumbre, de encima de lo tejados, poniendo por la villa tres mesas y con su hijo de tierna edad, en ocasiones que la declarante(su ama) había ido a misa un día sábado”¹⁶⁷. Otros, como Agustina Rosas, aprovechaban la hora de la siesta para fugarse y después volver¹⁶⁸.

Dicha restricción de movilidad, como ya se señaló, hacía difícil que los esclavos conformasen lazos sociales con sujetos ajenos a la casa en la cual servían. Lo cual por un lado, aumentaba su sensación de extrañamiento y desarraigo, pero por otro, era conveniente para los amos, debido a que se temía a lo que la unión de estos doméstico podía hacer e su contra, de hecho se habla de los esclavos como “los enemigos de los amos”. Pese a ello los esclavos lograron, a través de prácticas como el rumor, sociabilizar con esclavos, y a veces indios, que servían en otras casas. Es así como la práctica del

¹⁶⁵ ANRA, vol 864 p 3, *Autos que sigue Ana Manuela Caldera mulata esclava de doña María Ignacia Fuentecillas sobre su libert ad. Francisco Bustamante en nombre de doña María Ignacia Fuentecillas*, fj. 96.

¹⁶⁶ ANRA, vol. 2666, p. 12, *Miguel Salgado, esclavo, criminal en su contra por robo*, 1799. Declaración de don Melchor José Roman, fj. 235- 235v.

¹⁶⁷ ANRA, vol. 2232, p 3, *Causa criminal seguida por la real justicia por querella puesta por Martina Fuentecilla contra su ama María Ignacia Fuentecilla por varias heridas y otros padecimientos que le ha hecho su propia dicha ama*. Iniciada en veinte de febrero de 1799. Declaración de María Ignacia Fuentecillas, fj.110v.

¹⁶⁸ ANRA, Vol 1362 p 3, *Agustina Rosas esclava de don Miguel Calderilla, sobre cierta demanda* 1790. Declaración de don Joaquín, fj. 156.

rumor se constituyó como un mecanismo de articulación identitario no sólo a nivel de los esclavos, sino que también en los sirvientes en general, independiente de su color o procedencia ¹⁶⁹. Pero el rumor o chisme no fue solo una práctica que permitió la sociabilización entre estos sujetos, también se convirtió en una poderosa arma contra los propios amos, pues muchas veces estos rumores atentaban contra su tan preciado honor, lo cual se consideraba peor que la misma muerte. Es por ello que don Domingo Villaroel solicita al juez que se le de una severa pena a su esclavo que no ha hecho más que difamar su honor y el de su familia:

“... yo sé que las leyes después de advertir que los siervos no son amigos sino enemigos de los amos, y que en sus delitos acrius puniendi sunt quam liveri, ordenan que si algún siervo fuere tan vil, y tan malo, que viendo a su señor en peligro, no le favoreciese pudiéndolo hacer debe morir por ende con que solo por no prestarle auxilio, debe morir... luego esta misma debe sentir el sirvo que infamase a sus amos, porque la fama se prefiere a la vida, pues tal podría ser el infamamiento, como dice la ley, que mejor le sería la muerte que la vida. Onde lo que esto hiciesen, deben haber pena, como si le matasen; y si tan gran merced le quisiesen facer, que le dejasen la vida, deben cortarle la lengua...” ¹⁷⁰.

2.3.- La lucha por una genealogía propia: La constitución de una familia.

Todas estas prácticas permitían de una u otra forma escapar de este sentimiento de desarraigo presente en el esclavo, haciéndose parte de todo aquello que en un principio le causaba extrañeza, conformando lazos grupales e identitarios. Pero ello no se limitó sólo al aspecto de la convivencia cotidiana con sujetos en similar condición, sino también en la lucha por poder conformar una familia. En la tabla n° 13 hago referencia a aquellas prácticas que abrían al esclavo la posibilidad de constituir una familia.

Tabla n° 13: Tipos de prácticas esclavas que buscan la conformación de una familia.

| Tipo de práctica | Hombres | Mujeres |
|---|----------|--------------------|
| Solicitar libertad del cónyuge | 2 | 2 |
| Solicitar libertad de hijos | 1 | 4 |
| Fugarse para estar con cónyuge | 1 | 0 |
| Fugarse con los hijos | 0 | 2 |
| Solicitar libertad para llevar una vida maridable | 0 | 4 |
| Compra de libertad por parte de pariente | 0 | 2 (madre y abuela) |
| Fugarse a casa de pariente | 0 | 1 |
| Total | 4 | 15 |

¹⁶⁹ Rene Salinas, “Fama pública, rumor y sociabilidad”, en Fundación Mario Góngora, *Op. Cit.*, pp. 133- 153.

¹⁷⁰ ANRA, vol. 2536, p. 3, *Autos seguidos por Rosa Huerta mujer legítima de Domingo Villanueva Aros con su amo Don José Miguel Villarroel sobre su libertad, 1797. Pedro José Carrión a nombre de José Miguel Villaroel, fj. 179, fj. 238.*

Fuentes: ANRA, vols: 902, p. 2, 3- 2468, p. 3, 1787, p. 1, 1767, p. 3- 2872, p. 3- 2651, p. 5- 2536, p. 3- 2392, p. 3- 2670, p. 2- 2736, p. 2- 2208, p. 2, 2232, p. 3. ANCG vol: 149.

Como se puede observar las esclavas, con mayor frecuencia que los esclavos, lucharon judicialmente para poder conformar una familia, esto era poder ser libres ellas y sus hijos. Tal es el caso de María del Tránsito quien apela a la justicia en pro de su libertad y la de sus hijas¹⁷¹. El que dicha práctica haya sido casi exclusiva de las mujeres se puede atribuir, tal como lo señala Herbert Klein, al carácter matrilineal de la cultura negra¹⁷². En las causas analizadas se aprecia que las esclavas además de luchar por su libertad y la de sus hijos, también incurrieron en esconder a sus hijos para que no fueran entregados como esclavos a otro amo, lo cual significaba un alejamiento tanto afectivo como físico, ejemplo de ello es el caso de la esclava Justa España, quien se fugó con su hijo para que éste no fuese vendido¹⁷³. O también se embarazaron de sus propios amos con el fin de que sus hijos fuesen libres y permaneciesen a su lado:

“Agustina Rosas puesta a los pies de VS con el más humilde respeto que debo digo que soy esclava de don Miguel Calderilla, comerciante que actual se halla en esta ciudad he venido de Mendoza en compañía de mi amo el ya referido sirviéndole en todo lo que me ha ordenado excediéndose a más de las obligaciones que me ha ordenado como su legítima esclava vivido hasta la [...] presente en ilícita amistad con mi amo ofreciéndome la libertad en caso de hacerme embarazada”¹⁷⁴.

Estas acciones podrían ser consideradas como una lucha de los esclavos por establecer un derecho reproductivo, dejar de parir para la posesión de otros para comenzar a parir hijos propios. Apropiarse del cuerpo y de lo que en él se produce, en este caso hijos.

Otra exigencia de los esclavos en relación con el derecho a tener una familia y funcionar como tal, fue la petición de una vida maridable, es decir, poder convivir como pareja. Es en este sentido que se pidió la libertad o venta de los seres amados. Ejemplo de ello es la esclava Rosa Huerta quien solicitó ante la justicia la libertad de su esposo y no sólo su libertad, sino que también exige que el amo de éste sea despojado de sus bienes por haberlo maltratado¹⁷⁵. Sin embargo, creo que no se debe idealizar el amor de los esclavos, pues muchas veces el contraer matrimonio fue una estrategia para obtener

¹⁷¹ ANRA, vol. 902, p. 2, *Autos seguidos por María del tránsito Carvajal con el albacea y heredero del finado don Juan Antonio Carvajal sobre la libertad de la susodicha María del Tránsito y de sus hijos*, 1798- 1803.

¹⁷² Klein Herbert, *Op. Cit.*

¹⁷³ ANRA, vol. 2392, p. 3, *Autos que sigue don José Santos Pino con Justa España sobre la entrega de un esclavo*, 1807- 1810.

¹⁷⁴ ANRA, vol 1362, p. 3, *Agustina Rosa esclava de don Miguel Calderilla, sobre cierta demanda, 1790. Declaración de Agustina Rosas, fj. 131.*

¹⁷⁵ ANRA, vol. 2536, p. 3, *Autos seguidos por Rosa Huerta mujer legítima de Domingo Villanueva Aros con su amo Don José Miguel Villaruel sobre su libertad*, 1797. Declaración de Rosa Huerta, fj. 179, fj 190.

la libertad o ser alejado del amo. Este es el caso de la esclava Rosa Elías, quien debido a la sevicia padecida bajo la mano de su amo solicitó papel de venta y al no serle dado decidió casarse con un esclavo que iba a ser vendido para Lima ¹⁷⁶ .

Tal como lo señala Solange Alberro, la situación de los esclavos se caracterizaba por la ausencia de raíces: “Mientras la mayoría de los españoles pueden recordar el nombre de sus antepasados hasta dos generaciones atrás y saber más o menos lo que ha sido de sus familiares, negros y mulatos parecen solos en el mundo” ¹⁷⁷ en este sentido, todas estas acciones anteriormente enumeradas pueden leerse como la búsqueda de trazar genealogías propias.

Estos tres aspectos expuestos: resguardar el cuerpo, ocupar libremente los espacios, y conformar una familia, evidencian el deseo por parte de los esclavos de construir un cuerpo propio que les permitiese no ser más unos objetos desarraigados, sin familia, sin lazos sociales, sin dignidad. Es decir, constituirse como personas. Pues a los esclavos, mediante los procesos de desexualización, desocialización y despersonalización, se les intentó asignar un cuerpo destinado a servir en todo, con obediencia y sumisión, a sus amos, un cuerpo que pese a cargar con muchos años encima seguía siendo considerado como un niño, el cual debía obedecer a sus mayores y estar sujetos a su voluntad. Los controles y castigos que se les impusieron tenían un rol pedagógico: señalar cuál era el cuerpo aceptable para el amo. Pero los esclavos no respondieron completamente al prototipo impuesto, sino que se apropiaron y recrearon dichas pautas establecidas por el poder y buscaron constituir un cuerpo propio que dijese que es lo que aceptaba y rechazaba de la dominación. Hicieron de sus cuerpos la representación de su persona.

¹⁷⁶ ANRA, vol. 1593, p. 2, *Don Diego Muñoz con Rosa Elías, negra esclava sobre que se le de papel de venta por sevicia de sus amos*, 1776.

¹⁷⁷ Solange Alberro, *Op. Cit.* p.456.

“Sujetos con cuerpo y alma propios:

Conclusiones

El camino recorrido para dar cuenta de las prácticas en torno a la relación de dominación que se dio en la esclavitud para el periodo colonial en Chile no estuvo exento de dificultades. Una de ellas fue la escasa bibliografía referente a esta porción de la sociedad colonial, para el caso nacional. Los trabajos existentes se centran en los aspectos económicos y legales de esta institución sin profundizar mayormente en la dinámica interna de la misma. Por otra parte, los trabajos que se han adentrado en las prácticas de la esclavitud lo han hecho desde la historia del género¹⁷⁸. Es por ello que fue necesario remitirme a trabajos que diesen cuenta de estos sujetos a nivel americano en general.

Esta deficiencia bibliográfica se vio suplida por la abundante documentación existente en los registros judiciales. En este trabajo la muestra predominante fueron aquellas causas relacionadas con las peticiones de libertad y de venta. Dicha documentación fue operativizada y sistematizada de acuerdo a criterios relacionados con las percepciones, espacios, prácticas y discursos que han sido desarrollados a lo largo de esta investigación.

La esclavitud corresponde a una relación de dominación en la cual el amo gobierna y el esclavo se subordina. Fue dicha relación la que permitió al esclavo constituirse como sujeto en la medida que se sujetaba al control y dependencia de otro. Desde esa posición

¹⁷⁸ Para ver un recuento bibliográfico con respecto al tema leer Celia Cussen "El paso de los negros por la historia de Chile" en: *Cuadernos de Historia*, n° 25, Universidad de Chile, marzo, 2006, pp. 45- 58.

el esclavo asimiló los roles y actitudes que irán configurando su deber ser. Sin embargo ello no estuvo exento de conflictos y resistencias, es por ello que dentro de este trabajo adquirió importancia el término de representación. Entendiendo por ello lo planteado por la llamada Nueva Historia Cultural, estos es, las imágenes, palabras, gestos, etc. por medio de los cuales los sujetos se perciben a sí mismos y a su exterior, las percepciones colectivas de un grupo en relación con su identidad o identidades. Además, estas representaciones pueden ser reelaboradas subjetiva y colectivamente ¹⁷⁹.

Desde esta perspectiva es pertinente señalar que la relación dominador- subordinado no funcionaría de manera unívoca, pues el que posee el poder económico, político y social no es siempre quien domina, sino que también los subordinados se constituyen como dominadores en la medida que son ellos los que sustentan las relaciones de poder y las prácticas de la dominación. Desde esta premisa arranca la pregunta de por qué los esclavos asumieron su posición sin oponerse o renunciar abiertamente a ello. Para responder ello fue necesario dar cuenta de los mecanismos que sustentaron la relación de dominación entre el amo y el esclavo.

Al escudriñar en las dinámicas desenvueltas en el espacio doméstico se evidencia que tanto el cuerpo como los afectos fueron centrales en la mantención y reproducción de las dinámicas de la dominación. Los esclavos sujetaron sus cuerpos a la voluntad de sus amos, cada uno de sus gestos y actitudes debía mostrar la profunda gratitud y sumisión hacia los poderosos. De ello dependía su subsistencia: sujetarse era lo que se debía hacer si se quería conservar el techo y el abrigo necesarios para vivir. Por otra parte, siempre estaba la amenaza del castigo, la mano correctora del *pater familias* sobre sus dependientes fue crucial en la conservación del orden y respeto de las jerarquías. Sin embargo, el que la sumisión se halla mantenido sin mayores conflictos por tanto tiempo no se debió sólo al látigo, la maza y los grillos. Estos elementos por sí solos no garantizaban una sujeción plena en los sirvientes, tal como lo señalé fue necesario gobernar también sobre sus ánimos. A raíz de ello sostengo que los afectos relacionados con la estima y la confianza jugaron un rol fundamental a la hora de afirmar las relaciones de dependencia.

La dominación se mezcló con el amor nacido en el seno de la convivencia, los amos trataron a sus esclavos como un miembro más de la familia. Ante dicha actitud los esclavos se mostraron profundamente agradecidos. Dicha gratitud no vino sino a consolidar el vínculo de dependencia. Era obligación del esclavo demostrar su agradecimiento hacia su amo con cada miembro de su ser, de lo contrario era acusado de ingrato, y la ingratitud era signo de insubordinación. De ahí que los amos justificaran su duro accionar para con los esclavos señalando que éstos no supieron agradecer la asistencia y cariño otorgado.

Sin embargo, los esclavos, a partir de las mismas reglas establecidas por el sistema que los dominaba, desarrollaron una nueva percepción de sí mismos, la cual proyectaron hacia el espacio público a través de sus demandas por libertad y solicitud de venta. Se observa en los esclavos una modificación de su autopercepción, dentro de su relación con el amo y el resto de la sociedad, a partir de la forma de proyectar sus cuerpos. Pero

¹⁷⁹ Ver Roger Chartier, *Op. Cit.*

ello no se llevó a cabo de manera abrupta, pues los esclavos no podían renunciar a lo que eran de un día para otro, pues ello hubiera significado el desamparo material y afectivo. Es por ello que a partir de los valores y derechos exigidos tanto para los amos como para ellos, los esclavos hicieron de sus cuerpos la representación de su persona. Exigencias relacionadas con el cuerpo y los afectos, traducidas en gratitud, reconocimiento y buen trato llevaron a los esclavos a abandonar su condición de objetos para constituirse en personas con cuerpo y alma propios. Cabe preguntarse si esta nueva calidad de personas permitió a los esclavos constituirse en otro tipo de sujeto.

“Sujetos con cuerpo y alma propios:

Fuentes

Siglas utilizadas en el texto para identificar fondos documentales o archivos:

ANRA : Archivo Nacional Real Audiencia.

ANCG : Archivo Nacional Capitanía General de Chile.

MM: Biblioteca Americana José Toribio Medina, Colección Manuscritos.

Archivo Nacional de Santiago, Archivo de la Real Audiencia, vols:2709, p.11, 13, 15-2872, p. 3- 2208, p.2- 2468, p. 3- 1787, p. 1- 2767, p.11- 2736, p.2- 2605, p. 4. - 2767, p.10- 2665, p. 5- .2340, p.4- 1350, p. 2- 1737, p. 2- 1765, p. 3- 2544, p. 9- 1593, p.2.- 824, p. 2- 2667, p. 9- 1271, p. 1- 2651, p.5- 2253, p. 28- 2670, p. 2- 2154, p. 1. - 2634, p. 4- 1362, p. 3- 2791, p. 3- 2232, p. 3- 2874, p. 17- 1593, p. 3- 2536, p. 3- 1834, p. 14- 2536, p. 3- 902, p. 2- 2666, p. 12- 1392, p. 2- 2392, p. 3- 902, p. 3- 2448, p. 3- 2104, p. 2- 1951, p. 5- 2822, p. 3- 3204, p. 5- 2199, p. 4- 864, p. 3- 2791, p. 3.

Archivo Nacional de Santiago, Archivo de la Capitanía General de Chile, vols: 149-1159.

Biblioteca Nacional de Chile, Biblioteca Americana José Toribio Medina, Colección Manuscritos, tomo367.

Leyes y decretos en

Recopilación de leyes de los reynos de las Indias, Colegio de la Hispanidad, Madrid, 1943, 3 vol.

Jara Álvaro y Pinto Sonia, *Fuentes para la historia del trabajo en el Reino de Chile. Legislación 1546- 1810.* , Andrés Bello, Santiago, 1982- 1983, 2 tomos.

Manuel de Lardizábal y Uribe, *Discurso sobre las penas*, México, edición facsimilar [Madrid, 1782], Fondo de Cultura Económica, 1962

Bibliografía

Artículos

Alberro Solange, "Negros y mulatos: la integración dolorosa" En Solange Alberro, *Inquisición y sociedad en México, 1571- 1700*, FCE, México; 1988.

Araya Alejandra "Petronila Zúñiga contra Julián Santos por estupro, raptó y extracción de Antonia Valenzuela, su hija. El uso de los textos judiciales en el problema de la identidad como problema de sujetos históricos" en *Anuario de Postgrado*, n° 3, 1999, pp. 219- 241.

_____ "~~Cuerpos aprisionados y gestos cautivos: el problema de la identidad femenina en una sociedad tradicional~~" en *Nomadías*, n°1, 1999, pp. 71- 84.

_____ "Justicia, cuerpo y escritura en la sociedad colonial americana: intersticios de transculturación y aculturación" En Roberto Aedo, María Berríos, Javier Osorio y Olga Ruiz *Espacios de Transculturación en América Latina*, Centro de Estudios Culturales Latinoamericanos, Fac. de Filosofía y Humanidades, Universidad de Chile, pp.

_____ "Sirvientes contra amos: Las heridas en lo íntimo propio" en *historia de la vida privada en el Chile tradicional*, ed. Taurus, Santiago, 2005.

- _____ “El castigo físico: el cuerpo como representación de la persona, un capítulo en la historia de la occidentalización de América, siglos XVI- XVIII, en prensa.
- Azúa Ximena, “Soy negra pero hermosa. Testamentos de las mujeres negras de la Colonia” en <http://www.anakin.sisib.uchile.cl/facultades/filosofia/publicaciones/cyber/cyber19/azua.html>
- _____ Azúa Ximena “ Amandla” en *Monografías*, n°1,1999,pp. 105-117.
- Cavieres Eduardo, “Aspectos materiales y sentimentales de la familia tradicional colonial” en Sonia Pinto(editora) *Familia, matrimonio y mestizaje en Chile Colonial*, serie Nuevo Mundo: cinco siglos. N° 4, Universidad de Chile, 1990, pp. 51-67.
- _____ “Percepciones y sentimientos. Sexualidad y paternidad en la sociedad tradicional”En Eduardo Cavieres *Sociedad y mentalidades en perspectiva histórica*, Ed. Universitarias de Valparaíso de la universidad católica de Valparaíso, Valparaíso- Chile, 1998, pp. 97-111.
- Contreras Hugo, “Las milicias de pardos y morenos libres de Santiago de Chile en el siglo XVIII, 1760- 1800” en *Cuadernos de Historia*, n° 25, Universidad de Chile, marzo, 2006, pp. 93- 117.
- Cussen Celia “El paso de los negros por la historia de Chile” en: *Cuadernos de Historia*, n° 25, Universidad de Chile, marzo, 2006, pp. 45- 58.
- De Ramón Emma, “Artífices negros, mulatos y pardos en Santiago de Chile: Siglos XVI y XVII, en *Cuadernos de Historia*, n° 25 Universidad de Chile, marzo, 2006, pp. 59- 82.
- Foucault Michel, “El sujeto y el poder”, en: Hurbert Dreyfus y Paul Rabinow, *Michel Foucault: más allá del estructuralismo y la hermenéutica*, Ed. Nueva Unión, Buenos Aires, 2001, 1982, pp.241- 259.
- Goicovic Igor, “Prestación de servicios personales y relaciones de reciprocidad en el mundo femenino del Chile tradicional, Illapel, 1750- 1850, en Sergio Vergara, Paulina Zamorano, Zvonimir Martinic (editores) *Descorriendo el velo: II y III jornadas en historia de la mujer*, Universidad de Chile, Santiago, pp. 85-97.
- _____ “Consideraciones teóricas sobre la violencia social en Chile”. En: *Ultima Década* n° 21, CIDPA, Valparaíso, Diciembre de 2004, pp. 121-145.
- González Carolina, “Subordinaciones y resistencias de la servidumbre esclava: El caso del negro Antonio (Santiago de Chile, 1776-68), en: *Cuadernos de Historia*, n° 25, Marzo, 2006, pp.119- 143.
- Iglesias Margarita “Las recaderas de la Colonia o las sirvientas de la razón” en *Nomadías*, n° 1, 1999, pp. 49-59.
- Morner Magnus “Clases, estratos y elites un dilema del historiador social” en *Ensayos sobre historia Latinoamericana. Enfoques conceptos y métodos*. Corporación Editora Nacional, Quito, 1992, pp. 27- 61.
- Muñoz Juan Guillermo, “Mujeres y vida privada en el Chile colonial” en Rafael Sagredo y Cristian Gazmuri, *Historia de la vida privada en Chile*, Ed. Taurus, Santiago, 2005.
- _____ “Negras, negros y clarisas en Santiago (Chile) del siglo XVII, en *Cuadernos de Historia*, n° 25 Universidad de Chile, marzo, 2006, pp.

-
- Pereira Teresa "Amor e ira. La expresión de los sentimientos en Chile: 1700- 1890. en Fundación Mario Góngora *Lo privado y lo público en la historia Americana*, 2002.
- Ponce de León Macarena "Vida de los esclavos en Chile 1750- 1800" En *Estudios Coloniales*, nº 3, Editorial Biblioteca Americana: Universidad Andre#s Bello, Santiago, 2002.
- Revel Jaques y Pierre Jean, "El cuerpo. El hombre enfermo y su historia" en: Jacques Le Goff y Pierre Nora *Hacer la Historia*, tomo III: Nuevos Temas, Ed. Laia, Barcelona, 1974,pp. 173- 195.
- Roy Poter "Historia del cuerpo" en Peter Burke, *Formas de hacer historia*, Alianza Universidad, Madrid, 1993,pp. 255- 286.
- Rodríguez Pablo, "Retratos de la vida cotidiana en las ciudades iberoamericanas del siglo XVIII" en Fundación Mario Góngora, *Lo público y lo privado en la historia Americana*, Santiago, 2002, pp. 41-69.
- Salinas Rene, "Fama pública, rumor y sociabilidad" en Fundación Mario Góngora *Lo privado y lo público en la historia Americana*, 2002, pp. 133- 153.
- _____ "Población, habitación e intimidad en el Chile tradicional" en Rafael Sagredo y Cristian Gazmuri, *Historia de la vida privada en Chile*, Ed. Taurus, Santiago, 2005.
- Soto Rosa, "Negras esclavas. Las otras mujeres de la colonia" en *Proposiciones*, nº 21, 1992, pp 36-49.
- _____ "Matrimonio y sexualidad en las mujeres negras de la Colonia" en *Nomadías*, nº 1, 1999, pp. 61-70.
- _____ "Mujeres negras: Sexualidad, enfermedad y salud en el Chile colonial" en <http://www.anakin.sisib.uchile.cl/facultades/filosofia/publicaciones/cyber/cyber19/azua.html>
- Valenzuela Jaime, "Afán de prestigio y movilidad social: los espejos de la apariencia" en Rafael Sagredo y Cristian Gazmuri, *Historia de la vida privada en Chile*, Ed. Taurus, Santiago, 2005.

Libros y tesis

- Arancibia Claudia, Arancibia José y González Carolina *Pena de muerte en el Chile colonial*, Cto. Investigación Barros Arana, Santiago, 2003.
- Araya Alejandra *Gestos, actitudes e instrumentos de la dominación. Elite y subordinados, Santiago de Chile 1750- 1850*, tesis para optar al grado de magíster, Santiago, 1999.
- Ariés Philipe y Duby Georges, *Historia de la vida privada*, vol. V: El proceso de cambio en la sociedad de los siglos XVI- XVIII, Taurus, Madrid, 1992.
- Bordeau Pierre *La dominación masculina*, Editorial Anagrama, Barcelona, 2000.

- Judith Butler, *Cuerpos que importan*, Paidós, Buenos Aires, 2000
- Cabrera Miguel Ángel *Historia, Lenguaje y teoría de la Sociedad*, ed. Cátedra, Madrid, 2001.
- Chartier Roger, *El mundo como representación*, Ed. Gedisa, Barcelona, 2002.
- De Aguirre Carlos *Agentes de su propia libertad: los esclavos de Lima y la desintegración de la esclavitud*, Pontificia Universidad Católica de Lima, Fondo Editorial, 1993.
- De Trazegnies Fernando, *Ciriaco de Urtrecho. Litigante por amor*, Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial, 1989.
- Feher, Michel, *Fragmentos para una Historia del Cuerpo Humano*, Madrid, Taurus, 1990-1992, Vol. I.
- Feliú Cruz Guillermo *La abolición de la esclavitud en Chile* Ed. Universitaria, Santiago, 1973.
- Foucault Michel, *El orden del discurso*, Barcelona, Tusquets, 1980.
- _____ *La microfísica del poder*, Ed. La Piqueta, España, 1992
- _____ *La verdad y las formas jurídicas*, ed. Gedisa, Barcelona, 1995.
- Hoberman Luisa & Socolow Susan (compiladoras), *Ciudades y sociedad en Latinoamérica Colonial*, FCE, 1992.
- Hunefeldt Christine, *Lasmanuelas, vida cotidiana de una familia negra en la Lima del siglo XIX*, IEP Ediciones, Lima, 1992.
- Klein Herbert *La esclavitud africana en América Latina y el Caribe*, Alianza Editorial, Madrid, 1989.
- Le Breton David, *La sociología del cuerpo*, Ed. Nueva Visión, Buenos Aires, 2002.
- _____ *Las pasiones ordinarias. La antropología de las emociones*, Ed. Nueva Visión, 1999, Argentina.
- León Leonardo, *La gesta innoble* (manuscrito).
- Mafeesoli Michel *La lógica de la dominación*, Ed. Península, Barcelona, 1997.
- Meillassoux Claude, *Antropología de la esclavitud*, Ed. Siglo XXI, 1990.
- Mellafe Rolando *La introducción de la esclavitud negra en Chile: tráfico y rutas*, Universidad de Chile, Santiago, 1959.
- _____ *La esclavitud negra en Hispanoamérica*, Ed. Universitaria, Buenos Aires, 1964.
- _____ *La memoria de América colonial*, Ed. Universitaria, 1994.
- Ruiz Javiera, *Cultura material y sociedad colonial: un estudio desde documentos notariales. Santiago 1690- 1750*, Tesina para optar al grado de Licenciada en Historia.
- Saco J.A, *Historia de la esclavitud*, Ed Almeda, México, 1995.
- Salazar Gabriel, *Labradores, peones y proletarios*, LOM Ediciones, 1986.
- Scott James, *Los Dominados y el arte de la resistencia. Discursos Ocultos*. México, Era, 2000.

Soto Rosa, *La mujer negra en el Reino de Chile siglos XVII- XVIII*, tesis para optar al grado de magíster artium en la mención de historia, Universidad de Santiago de Chile, 1988.

Valenzuela Jaime, *Las liturgias del poder. Celebraciones públicas y estrategias persuasivas en Chile colonial (1609- 1709)*, DIBAM, Centro de investigaciones Diego Barros Arana, Ed. LOM, Santiago 2001.

Vial Gonzalo *El africano en el Reino de Chile. Ensayo histórico- jurídico*, Universidad Católica de Chile, Santiago, 1986.

Weber Max, *Economía y sociedad*, FCE, México, 1983.